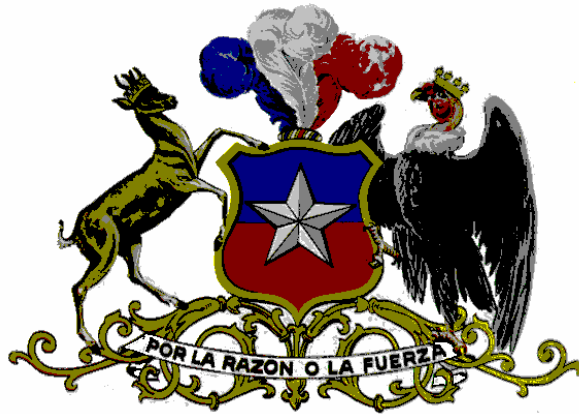


REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 333^a, ORDINARIA

Sesión 27^a, en jueves 8 de agosto de 1996

Ordinaria

(De 10:46 a 13:51)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SERGIO DÍEZ, PRESIDENTE,
Y EUGENIO CANTUARIAS, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, TITULAR
Y JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, PROSECRETARIO*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV. CUENTA.....	

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite, que posterga aplicación de reavalúo de bienes raíces agrícolas (se aprueba en general y particular).....

Proyecto de ley, en segundo trámite, que moderniza el Servicio Nacional de Aduanas (queda pendiente su discusión particular).....

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Proyecto de acuerdo sobre salmonicultura nacional ante medidas proteccionistas de Estados Unidos (se aprueba).....

VII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncian).....

Prácticas empresariales antisindicales. Oficio (observaciones del señor Ruiz De Giorgio).....

Exportando contaminación (observaciones de los señores Romero y Díaz).....

Problemas de liceos industriales de Novena Región. Oficio (observaciones del señor Muñoz Barra).....

Exigencias para proyectos industriales. Oficio (observaciones del señor Horvath).....

A n e x o s

ACTA APROBADA:

Sesión 17ª, en 10 de julio de 1996.....

DOCUMENTO:

Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba el Convenio sobre Seguridad Social con los Países Bajos.....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Carrera Villavicencio, María Elena
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Horvath Kiss, Antonio
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larraín Fernández, Hernán
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Muñoz Barra, Roberto
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ominami Pascual, Carlos
- Otero Lathrop, Miguel
- Páez Verdugo, Sergio
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara Mariano
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Zaldívar Larraín, Adolfo
- Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; y los señores Subsecretario de Hacienda; Director Nacional de Aduanas; Fiscal Nacional de Aduanas; Asesor del Ministerio de Hacienda y Asesor de Recursos Humanos del Servicio Nacional de Aduanas.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 10:46, en presencia de 34 señores Senadores.

El señor DÍEZ (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor DÍEZ (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 17ª, ordinaria, en 10 de julio del presente año, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 18ª, ordinaria, en 11 de julio del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véase en los Anexos el acta aprobada).

IV. CUENTA

El señor DÍEZ (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que hace presente la urgencia, con el carácter de "Suma", al proyecto que modifica las leyes N°s 19.410 y 19.430 con el objeto de que las instituciones subvencionadas puedan financiar su programa de adecuación docente. (~~Boletín N° 1875-04~~).

--Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que solicita el acuerdo previo del Senado para designar Consejero del Banco Central de Chile a don Carlos Massad Abud --en la vacante producida por aceptación de la renuncia presentada por don Roberto Zahler Mayanz como Consejero y Presidente del Instituto Emisor --, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, y de lo preceptuado en el N° 5) del artículo 49 de la Carta Fundamental. Al mismo tiempo, hace presente la urgencia, en los términos señalados en el inciso segundo de la norma constitucional ya citada. (~~Boletín N° S-263-05~~).

--Pasa a la Comisión de Hacienda, conforme lo establece el artículo 205 del Reglamento de la Corporación.

De la Excelentísima Corte Suprema, con el que emite su parecer sobre el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.366, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes, estableciendo el delito de consumo de drogas respecto del funcionario público. (~~Boletín N° 1892-07~~).

--Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Informe

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio sobre Seguridad Social entre la República de Chile y el Reino de los Países Bajos. (**Véase el documento en los Anexos**).

--Queda para tabla.

Permiso constitucional

Del Senador señor Alessandri, con el que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 de la Carta Fundamental, solicita autorización para ausentarse del país a contar del 6 de septiembre próximo.

--Se accede a lo solicitado.

El señor DÍEZ (Presidente).- Terminada la Cuenta.

V. ORDEN DEL DÍA

POSTERGACIÓN DE REVALÚO DE BIENES RAÍCES AGRÍCOLAS

El señor DÍEZ (Presidente).- En el primer lugar de la tabla figura el proyecto de la Cámara de Diputados que posterga la aplicación del reavalúo de los bienes raíces agrícolas, con informe de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de “Discusión Inmediata”.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 25ª, en 6 de agosto de 1996.

Informe de Comisión:

Hacienda, sesión 26ª, en 7 de agosto de 1996.

El señor DÍEZ (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, el objeto del proyecto es mantener los avalúos de los bienes raíces agrícolas que regían al 30 de junio de 1996, y fijar la vigencia de los

nuevos avalúos a contar del 1° de julio de 1998. En consecuencia, los actuales regirán hasta el 30 de junio de 1998.

El fundamento de esta iniciativa, según el mensaje, dice relación a la difícil situación por la que atraviesa la actividad agrícola en algunas regiones del país, específicamente producto de la sequía y de otras condiciones climáticas presentadas últimamente.

En verdad, el proyecto se funda en una razón real. Porque no cabe la menor duda de que hoy Chile está presenciando un fenómeno, por desgracia, muy similar al ocurrido en 1967-1968, período en el que tal vez se produjo la condición climática más adversa para nuestro país en lo que va corrido del siglo: la falta de lluvias así como la escasez de nieve en la cordillera, lo cual plantea una situación extraordinariamente difícil.

Hace algunos días, solicité oficiar a diversas reparticiones con el objeto de llevar a cabo una evaluación lo más objetiva posible respecto de este problema y de los efectos que se pueden producir con relación a diversas actividades, no sólo agrícolas o agropecuarias, sino también mineras y de otro orden.

El abastecimiento de agua resulta extraordinariamente difícil en algunas regiones. Ayer leí una declaración de un importante dirigente, experimentado y conocedor de la zona, en la que señala que hoy el agua superficial del río Aconcagua es imperceptible, lo que no ocurría desde 1967-1968. Menciono estos años, porque, sin duda --hay estudios y estadísticas que avalan lo que estoy afirmando--, constituyen el período de mayor escasez y sequía --diría, con caracteres catastróficos-- que hubo en el presente siglo.

Pero, más allá de ese fenómeno y de la situación descrita, que probablemente nos van a obligar el día de mañana a realizar un análisis bastante más profundo del que se pudiera efectuar con motivo de este proyecto, me parece que cabe hacer una profunda reflexión sobre la retasación de los bienes raíces agrícolas. No cabe la menor duda de que va a llegar el momento en que nos veremos enfrentados a efectuar dicho análisis, por lo cual, con el tiempo y la oportunidad debidas, deseo advertir a la autoridad y a quien corresponda acerca de la necesidad de estudiar sistemas alternativos de retasación de bienes raíces agrícolas.

En efecto, el procedimiento que existe en la actualidad respecto de la capacidad de uso de la tierra se basa en criterios que pudieron ser válidos y reales hace 40 ó 50 años; pero lo cierto es que hoy nos encontramos ante una realidad completamente diferente. Entonces, lo que debemos hacer ahora es buscar una fórmula que permita que la retasación de los bienes raíces

agrícolas tenga relación directa con la rentabilidad de las actividades que se realizan y ejercen en función de la tierra. Digo esto, porque va a llegar el momento --en 1998, cuando venza la prórroga que nos ocupa -- en que nos vamos a ver enfrentados a una situación en la cual, a lo mejor, no reparamos oportunamente.

Por ello, solicito formalmente oficiar al señor Ministro de Hacienda con el objeto de que se sirva analizar la posibilidad de estudiar una alternativa de índices de retasación con el objeto de precaver que el día de mañana volvamos a un sistema que, a mi juicio, ya cumplió una etapa. Señalo lo anterior, porque para la pequeña y mediana propiedad agrícolas reviste mucha importancia la fijación de los avalúos, por cuanto la renta presunta se basa justamente en una presunción de utilidad sobre el valor de la tasación. Y ello tiene un extraordinario efecto, que debiéramos prevenir.

En todo caso, anuncio mi voto favorable al proyecto, y reitero el planteamiento que hoy formulo.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, el proyecto en debate fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Hacienda. Y, en atención al problema de la sequía y a otros que pudieren afectar a la agricultura, juzgamos beneficioso despacharlo con la mayor rapidez posible.

La iniciativa, como lo señaló el Honorable señor Romero, posterga la aplicación del reavalúo de los bienes raíces agrícolas --el que ya se encuentra determinado-- hasta el 1° de julio de 1998, fecha en que regirán los nuevos avalúos.

El proyecto favorecerá en forma directa a unas 163 mil propiedades agrícolas que tienen actualmente un avalúo fiscal superior a 1 millón 513 mil 680 pesos, por lo que están afectas a contribuciones. Dentro de ese número de propiedades están incluidas las de los sesenta y dos mil agricultores acogidos al sistema de renta presunta por tener ventas anuales que no exceden de las ocho mil UTM, es decir, de 181 millones 616 mil pesos, y cuyas propiedades, a abril de 1996, tuvieron un avalúo fiscal superior a diez UTM, equivalentes a 2 millones 625 mil 600 pesos.

Tales son los antecedentes que podría proporcionar al Senado, y que motivaron, además de la aprobación unánime del proyecto, que se tratara con suma celeridad, pues de lo contrario entrarían en vigencia los reavalúos actuales que, como dije, ya están elaborados, y que deberían ser pagados al 30 de septiembre próximo.

Por tal razón, solicito a los señores Senadores aprobarlo sin mayor debate, ya que no contiene ninguna excepcionalidad ni argumentación extra que diera margen a la presentación de indicaciones u observaciones. Insisto en que, si no se posterga la aplicación de los reavalúos, éstos entrarán en vigencia el 30 de septiembre. Y se debe proceder con rapidez porque la medida debe ser comunicada oportunamente a los contribuyentes.

Ojalá la iniciativa se apruebe sin debate, o sólo con fundamentación del voto.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, deseo abordar, en forma muy breve, tres temas.

En primer lugar, una indicación que presenté a este proyecto y que fue rechazada por la Comisión de Hacienda. Ella se refería al segundo inciso del artículo único del proyecto, que dice: "Para la fijación de los nuevos avalúos, el Servicio de Impuestos Internos podrá eximir de la obligación de presentar la declaración a que se refiere el artículo 3° de la ley N° 17.235, a todos los contribuyentes o a una parte de ellos."

Mi indicación tenía por objeto precisar que tal exención se efectúe de acuerdo con normas de carácter general. La Comisión de Hacienda la rechazó por la única razón de que obligaría a un tercer trámite, pero se dejó constancia de que la intención de todos los miembros de esa Comisión, al aprobar el proyecto, era que esta facultad que se otorga al Director de Impuestos Internos no pueda ser usada en forma discrecional. Y me gustaría que también quedara constancia de ello en este debate.

En segundo lugar, hace 14 años que no se hacen reavalúos agrícolas. Esto es algo que se ha venido postergando una y otra vez, lo que constituye, sin duda, una muy mala práctica. Y creo que el problema de fondo es muy simple. Lo que debiera hacerse es efectuar un nuevo reavalúo de los bienes agrícolas para que reflejen su valor real al día de hoy. La dificultad está en otra parte: en que el avalúo determina las contribuciones, el impuesto de primera categoría y el impuesto global complementario de los agricultores. Y resulta que la ley actual establece que la renta presunta es de 10 por ciento. Es decir, se supone que los agricultores generan una rentabilidad de 10 por ciento sobre el valor de avalúo de sus bienes. Me parece que a estas alturas nadie seriamente podría pensar que la rentabilidad del sector agrícola es de 10 por ciento.

Lo que corresponde hacer, en mi opinión, es enfrentar el problema de

verdad y no seguir retrasando y retrasando los avalúos, y así contar con avalúos y presunciones de rentabilidades reales.

Eso es lo que debiera hacerse, y solicito oficiar al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole analizar esta verdadera solución al problema. La rentabilidad del sector agrícola es, indudablemente, muy inferior a 10 por ciento. Por eso, juntamente con el Honorable señor Romero, deseamos enviar este oficio.

En tercer lugar, el Senado también aprobó el reavalúo de los bienes raíces no agrícolas, lo cual generó un cambio en el nivel de las contribuciones, y de acuerdo con la ley aprobada por esta Corporación, su aumento no podía exceder de 10 por ciento respecto del monto recaudado con anterioridad. Según el análisis que hemos hecho de las comunas de la Región Metropolitana, el aumento de los avalúos excede de 10 por ciento en gran cantidad de ellas.

Como la información respectiva nos ha sido imposible obtenerla, solicito oficiar al Ministro de Hacienda para que nos informe, comuna por comuna, en cuánto aumentaron los avalúos producto de la aplicación de la ley que estableció nuevos avalúos.

He dicho.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del
señor Senador, en conformidad con el Reglamento.

El señor DÍEZ (Presidente).- El Honorable señor Piñera ha pedido que quede constancia, en la interpretación de la ley, de que la facultad otorgada al Servicio de Impuestos Internos sólo se puede establecer con carácter general, coincidiendo con lo que dispone en este sentido el informe de la Comisión de Hacienda.

Si le parece a la Sala, se dejaría constancia de esa interpretación.

--Así se acuerda.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, en líneas muy generales, los Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra han planteado lo que yo deseaba manifestar al fundamentar mi voto. Pero quiero agregar otro elemento de juicio. El mensaje señala que la prórroga se basa en la difícil situación que enfrenta la agricultura chilena por factores climáticos. Y la verdad es que hay dos razones principales. Sin lugar a dudas, el "terremoto blanco" que afectó el año pasado a las regiones australes; después, la sequía de este verano, y ahora, la que padecen varias regiones del país, desde la Cuarta a la Séptima Región.

Pero hay un elemento que seguramente es el que ha provocado la más grave crisis en el sistema económico de la agricultura chilena: la situación de precios que enfrenta en este instante, especialmente, la ganadería, en las Regiones del sur. Sin duda, éste es uno de los factores que justifican la medida que estamos adoptando.

Concuerdo plenamente en la necesidad de tomar las providencias del caso para evitar que un nuevo avalúo fiscal provoque impactos catastróficos frente a la presunción de renta, por cuanto podría suceder que el remedio que estamos proporcionando en este momento, mate al enfermo en el futuro.

Al parecer, resulta indispensable en ese aspecto, hacer presente a las autoridades de Gobierno el planteamiento formulado por los señores Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra.

Por lo tanto, me sumo a la petición a la Sala de aprobar el proyecto; pero, al mismo tiempo, recalco la necesidad de evitar las graves consecuencias de seguir postergando una decisión sin adecuar las medidas para que la agricultura se sostenga en Chile.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, estoy enteramente de acuerdo con el proyecto, y pienso que los antecedentes dados --que sobreabundan-- tienen su justificación. Sin embargo, me surge la preocupación por la forma como viene presentado el proyecto, respecto de lo cual más de alguna vez se ha discutido.

La redacción no debiera ser ésta, porque la prórroga de un plazo ya extinguido es una especie de imposible lógico. Tal vez el artículo debiera decir, por ejemplo, "Fíjase un nuevo plazo que se extenderá hasta el 30 de junio de 1998, con sujeción a tales y cuales normas sobre la vigencia de los avalúos.". Y, en punto aparte: "Fíjase a contar del 1º de julio la vigencia de los nuevos avalúos que se determinen.".

Eso tiene lógica. Lo otro, a mi entender, es un error de expresión; pero, en el fondo, el proyecto merece ser aprobado unánimemente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, solamente deseo hacer algunas precisiones.

En primer lugar, estoy totalmente de acuerdo con la constancia pedida por el Honorable señor Piñera. Así se vio también en la Comisión de Hacienda, pues no puede ser otra la interpretación sino que el Servicio de Impuestos Internos actúe sobre la base de normas generales y no de manera discriminatoria. Pero, si se considera necesario dejar la constancia, me parece bien.

En segundo término, estimo oportuno hacer constar que el Ejecutivo procede en esta forma, porque reconoce que en el sector agrícola existe una situación difícil, no generalizada, pues sólo afecta a algunos sectores. En todo caso, en las actuales condiciones, es mejor evitar un reavalúo cuya aplicación se viene postergando por mucho tiempo.

Concuerdo en que esto de postergar por tantos años los reavalúos nos lleva a que, cuando queramos aplicarlos, se cree una situación bastante conflictiva, porque deben aumentarse en forma sustancial. Si transcurren 15 años, por supuesto que se produce una variación en los avalúos de los predios agrícolas y también de los bienes raíces urbanos.

No coincido con el Senador señor Piñera en el sentido de que, en virtud de las facultades dadas para el reavalúo de los bienes raíces urbanos --porque Su Señoría toma en cuenta la Región Metropolitana, y seguramente, sólo parte de ésta--, el Ejecutivo no haya cumplido con lo dispuesto en la ley correspondiente, de que el rendimiento no podía ser superior a 10 por ciento, o que tenía que ser por un diferencial de hasta 10 por ciento. En conformidad a los antecedentes que tenemos, el Gobierno se ha encuadrado perfecta y exactamente dentro de esos límites e, incluso, en algunos casos, el reavalúo fue menor en su promedio que el 10 por ciento aplicado a nivel nacional.

En mi opinión, ése es un cargo grave al Gobierno y al Servicio de Impuestos Internos, de no haber cumplido con una disposición legal.

Por otra parte, efectivamente si se aplicara el reavalúo de los predios agrícolas, se modificaría el valor de ellos, por razones obvias. Porque ha habido modificaciones sustanciales en los valores de las tierras. Nadie puede discutir que, en términos reales, los valores de los terrenos agrícolas hoy día son muy superiores a lo que costaban hace diez años. Basta observar lo que sucede con las tierras que circundan la Región Metropolitana, que están siendo destinadas a vivienda --lo cual es muy legítimo-- y a parcelas de agrado, pese a estar calificadas como rurales. En ese sentido, actualmente se valoran en cantidades impresionantes: el precio de una hectárea en la zona de Colina, por ejemplo, es del orden de los 30 millones de pesos; lo mismo ocurre en otros sectores capitalinos. Y aunque puede que no sea igual en todos, efectivamente hay una plusvalía importante.

Por supuesto, cualquier reajuste general de los avalúos de bienes raíces incide en el sector agrícola y en los propietarios que tienen bienes raíces sujetos a presunción de renta.

La presunción de 10 por ciento ha sido siempre bastante moderada, porque también debe tenerse en cuenta que el avalúo fiscal de los bienes raíces no siempre refleja el valor comercial, pues aquél es muy inferior a éste. Por supuesto, al hacerse las retasaciones, tendrán que efectuarse simulaciones para ver de qué manera ello afecta al sector agrícola en su conjunto, sobre todo con la nueva realidad del mismo, especialmente en el tradicional. Porque tampoco podemos "meter en el mismo saco" a toda la agricultura. Hay sectores de ella que no serán afectados y que, por el contrario, van a ser beneficiados con las medidas que puedan tomarse en el próximo tiempo.

Estimo que es bueno que el Gobierno y el Servicio de Impuestos Internos, de aquí a esa fecha, puedan valorizar todos estos elementos, de manera de no provocar una situación de injusticia o la aplicación de gravámenes excesivos, que no estén acordes con la rentabilidad real del sector agrario.

Tengo plena confianza en que así ocurrirá por parte del Gobierno. Pero tiene que haber una modificación de los avalúos, pues es algo necesario. A mi juicio, es oportuno hacerlo ahora, porque estamos en un período de transición, en el cual se puede apreciar realmente lo que pasa en el sector agrícola.

Creo que el Ejecutivo ha procedido bien al recoger la intranquilidad existente en el sector agrícola. Confío plenamente que los nuevos avalúos signifiquen una situación de justicia para ese sector y que, por ningún motivo, se cometan arbitrariedades.

Por lo anterior, considero que el proyecto debe ser aprobado.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, hay consenso en el Senado respecto de la necesidad de adoptar medidas que alivien al sector agrícola frente a las diversas circunstancias que lo afligen.

Pienso que el camino seguido en esta oportunidad es equivocado y que, en el fondo, si bien significará un alivio importante para el sector agrícola en su conjunto, implica mantener como reales los avalúos existentes hace ya 16 años, lo que en la práctica implica una injusticia, dado el cambio del valor relativo de los bienes raíces.

Algunos de los señores Senadores que me precedieron en el uso de la palabra explicaron que los bienes raíces agrícolas --al igual que los urbanos-- han tenido un alza considerable en su valor, pero que en otros casos no ha sucedido así.

Por lo tanto, mantener la situación actual significaría postergar una injusticia, porque los agricultores cuyas tierras han perdido valor siguen pagando sus impuestos conforme a tasaciones correspondientes a cuando ellas tenían un valor

relativo mayor. Y, a la inversa, quienes se han visto beneficiados por el aumento de la riqueza global del país o por otras circunstancias específicas en zonas determinadas y que tienen bienes raíces que valen muchísimo más que antes --en términos relativos han subido bastante, en circunstancias de que otros, más bien, han descendido--, van a ser favorecidos por esta medida.

Estimo que el verdadero camino que debió haber seguido el Ejecutivo era producir un alivio global a la agricultura, lo cual era muy sencillo. Se trataba, simplemente, de calcular el impuesto por pagar con los nuevos avalúos, compararlo con lo de antes y la diferencia --no tengo la cifra a mano, pero puede ser 10, 20. 50 ó 70 por ciento--, rebajarla globalmente, por una vez o las veces que sea necesario, de los valores que resultan de las tasaciones actuales.

Se vuelve a repetir lo que más de una vez ha ocurrido: que, en el ánimo de salvar un problema puntual, se adopta un camino equivocado. Los reavalúos no son producto de un capricho de la autoridad, sino de la necesidad de adaptarlos a la cambiante realidad.

En consecuencia, si se estimaba que el pago de los avalúos conforme a las nuevas tasas significaba un recargo --por ejemplo, 50 por ciento--, la verdadera solución consistía en establecer una rebaja global de un tercio de los mismos para que, en definitiva, el conjunto de los agricultores de Chile pagara lo mismo que antes, pero en forma más equitativa. Porque quienes poseen bienes que se han valorizado fuertemente no tendrían por qué ser favorecidos por una circunstancia que afecta a la agricultura en su conjunto.

Por ello, lamento el camino seguido que, tal vez, resulte más cómodo, aun cuando el otro consistía exclusivamente en una operación aritmética, esto es, que las nuevas liquidaciones de impuestos se rebajaran en determinado porcentaje. Se habría alcanzado el mismo resultado, los agricultores no pagarían más tributos y recibirían el beneficio que el Gobierno desea otorgar, pero en forma más equitativa, conforme a la realidad existente en el agro y no a lo que sucedía hace 16 años, como se señaló.

Respecto de lo indicado por otros señores Senadores en cuanto a la aplicación de las normas de reavalúos de las propiedades urbanas, indudablemente que, por la misma circunstancia a que me referí, sus efectos son muy distintos en las diversas comunas del país. Y la intención del legislador de que no suban más de 10 por ciento, se traducirá en que, en determinadas zonas de gran plusvalía, el aumento será mayor, mientras que en otras, habrá disminución del precio. Pero si se pretende que en ninguna comuna del territorio los impuestos excedan de 10 por ciento, como en muchas de ellas

habrá rebajas, nos encontraríamos con una situación absolutamente distinta del propósito del legislador.

Es obvio que no queda sino aprobar el proyecto, pues carecemos de facultades para alterar el sistema. Sin embargo, insisto en que so pretexto de facilitar un trámite y otorgar un beneficio, no se puede, en el fondo, perpetuar una injusticia; seguir castigando en exceso a muchos agricultores cuyas tierras han resultado desmejoradas, y beneficiar innecesariamente a quienes poseen suelos más valiosos.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, si hay algo cambiante en los negocios es la agricultura, por lo cual, sin duda, cuesta mucho ser justo en la aplicación de tributos a tal actividad.

Quien plantaba cinco hectáreas de kiwis hace ocho o diez años se convertía en millonario en poco tiempo, cuando el kilo de ese producto costaba tres o cuatro dólares. En la actualidad, hay gente que está arrancando las plantaciones. Algo similar vale para las manzanas y la fruta en general.

Respecto de lo señalado por el Honorable señor Larre en relación con el precio de la carne, es cierto que está bajo, pero hay momentos en que sucede lo contrario; otro tanto ocurre con el trigo.

Por otra parte, la tierra puede cambiar de condición en un par de años. A modo de ejemplo, en los alrededores de Convento Viejo, al construirse el tranque y permitir el riego, la tierra subió de 1 a 100 en su valor. Porque el cambio de la condición de secano a riego altera totalmente el valor del suelo.

Es difícil legislar en forma absolutamente justa en un tiempo breve; pero, indiscutiblemente, el proyecto del Ejecutivo trata de salvar la situación de emergencia que se vive en el agro con una medida que es adecuada, como se ha explicado.

Hubo problemas que han afectado a la agricultura, como el "terremoto blanco" y la sequía actual. Pero esta última ha sido superior en la Cuarta Región, la cual, por muchos años, se encuentra con un prolongado déficit de agua. Sin embargo la situación de ella es diferente a la de la Séptima y la Octava Regiones, que no han enfrentado la misma emergencia.

Indudablemente, con este tipo de iniciativas algunos resultan más favorecidos que otros; pero el oportuno intento del Gobierno de resolver la situación parece totalmente atendible.

Reitero que, si bien no es perfecto, el proyecto al menos trata de salvar una situación. y por ello lo votaré favorablemente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cooper.

El señor COOPER.- Señor Presidente, deseo reiterar lo señalado en relación con el porqué del reavalúo, el cual resulta evidente, por cuanto el valor relativo de la tierra en el tiempo es variable, pues depende de circunstancias climáticas y de otra índole que el agricultor y el Gobierno muchas veces ni siquiera pueden manejar.

A modo de ejemplo, un camino que se construye lógicamente debiera contribuir a dar mayor valor al suelo, pues permite comunicarse y acceder a los centros comerciales. Pero ocurre que, en la actualidad, las inversiones no sólo las hace el Estado, sino también los particulares, por medio de concesiones, lo cual significa un costo que el agricultor y el productor deben absorber.

Como puede apreciarse, si bien hay un mejoramiento en cuanto a las potencialidades de la tierra para producir, por otro lado, la política sobre el particular se orienta a cobrar peaje por determinados trayectos, lo cual será lo que finalmente se imponga. Y ese factor, que anteriormente resultaba indiscutible en cuanto a que mejoraba las posibilidades del suelo, hoy tiene una concepción distinta.

Del mismo modo, pensemos en el desafío que significa para el país enfrentar el MERCOSUR. Se están estudiando y proponiendo medidas de protección en forma gradual para la agricultura, lo cual también es importante considerar en un futuro reavalúo del sector agrícola. Es verdad que la tierra es potencialmente rentable, pero debe tenerse muy en claro que una cosa es la rentabilidad del suelo, y otra la de las inversiones aplicadas a él, las cuales, por lo general, son considerables.

Por ello, reafirmo lo señalado por algunos señores Senadores en cuanto a que si bien es necesario postergar los reavalúos, parece importantísimo que en el futuro se valoricen los terrenos como corresponde. Las situaciones de cada región son enteramente distintas.

El señor LAVANDERO.- ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor COOPER.- Con el mayor gusto, con la venia de la Mesa.

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Comparto plenamente lo señalado por el Senador señor Cooper. Uno de los graves problemas que enfrentan los agricultores es que cuando acuden a un banco a solicitar un préstamo ofrecen en garantía una propiedad con un avalúo pequeñísimo, por lo que no les facilitan los recursos que necesitan. Ésa sería una razón para que las propiedades agrícolas tengan un avalúo real. Otra se refiere a la tasa que se les aplica. Los avalúos reales benefician a los agricultores y no los perjudican.

Respecto de lo manifestado por el Honorable señor Urenda, en verdad, las contribuciones se pueden descontar del Impuesto a la Renta; pero, para hacerlo, es

necesario llevar contabilidad, aunque sea simplificada. Hay una cantidad enorme de personas exentas, a quienes no les empece el problema de los impuestos, pero sí el que puedan acceder a créditos, sea en el Banco del Estado o en la banca privada.

Por eso, encuentro toda la razón al Senador señor Cooper en lo que ha señalado.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cooper.

El señor COOPER.- Señor Presidente, estimo fundamental que, sobre la base de este concepto, separando la rentabilidad de la tierra, que es potencial, de la rentabilidad que realmente produce un predio, se haga efectivo un reavalúo --insisto-- por Regiones, conforme a la diversidad presente en ellas, aun cuando dentro de éstas también las condiciones son distintas.

A mi juicio, esta postergación resulta indispensable y votaré a favor. Sin embargo, adhiero a lo planteado en la Sala, en el sentido de que el problema debe ser analizado más a fondo, especialmente ante lo que significa el desafío del MERCOSUR, el cual nos obligará a revisar todo lo referido a la rentabilidad agrícola y a la producción.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- ¿Me permite, señor Presidente? Seré muy breve.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, manifiesto mi más decidido apoyo al proyecto del Gobierno, pero la forma de justificarlo, que me parece lógica y cierta, no nos debe confundir en cuanto a la situación agrícola en el futuro, en el sentido de que es necesario abordar una política agraria que no haga indispensable estar permanentemente adoptando este tipo de medidas, las que, aun siendo justas, no permiten desarrollar aquélla, para realmente impulsar este sector.

Es cierto, nos encontramos en una situación de transición en donde, como lo han afirmado varios señores Senadores, en el área económica se están produciendo cambios importantes, pero también es imperioso tener plena conciencia de lo que significa y ha significado la agricultura en nuestro país. En tal virtud, a mi juicio, es preciso que el país aborde, hacia el sector agrícola, y fundamentalmente hacia los pequeños y medianos agricultores, una política que les permita desarrollarse, afianzarse y constituir el elemento que requiere nuestro pleno desarrollo económico, y evitar así que haya sectores, como ocurre hoy, expuestos a quedarse marginados o ajenos a un beneficio general que todos auguran para los próximos años.

El señor DÍEZ (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará en general y particular el proyecto.

Aprobado.

MODERNIZACIÓN DE SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Corresponde continuar la discusión particular del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, en segundo trámite constitucional, que moderniza el Servicio Nacional de Aduanas, con segundo informe de la Comisión de Hacienda.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 11ª, en 7 de noviembre de 1995.

Informes de Comisión:

Hacienda, sesión 60ª, en 15 de mayo de 1996.

Hacienda (segundo), sesión 24ª, en 1º de agosto de 1996.

Discusión:

Sesión 4, en 5 de junio de 1996 (queda pendiente la discusión general); 7ª, en 13 de junio de 1996 (queda pendiente la votación en general); 8ª, en 18 de junio de 1996 (se aprueba en general); 25ª, en 6 de agosto de 1996 (queda pendiente la discusión particular).

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para permitir el ingreso del señor Subsecretario de Hacienda, don Manuel Marfán; del señor Director del Servicio Nacional de Aduanas, don Enrique Fanta; del señor Fiscal del Servicio Nacional de Aduanas, don Alfredo Ugarte; del Asesor del Ministerio de Hacienda, don Claudio Juárez, y del Asesor de Recursos Humanos del Servicio Nacional de Aduanas, don Hugo Ascarrunz.

--Se accede.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Corresponde tratar el N° 2, que pasó a ser N° 4. En su inciso primero, que ha pasado a ser inciso segundo, se propone sustituir la expresión "se entregará" por la frase "fiscales o de propiedad del Servicio Nacional de Aduanas, se entregará en concesión".

Esta modificación fue aprobada por 4 votos contra 0, y corresponde a la indicación N° 10.

En el inciso segundo, que pasó a ser inciso cuarto, se sugiere reemplazar el vocablo "anterior" por la palabra "segundo", lo que también fue aprobado por 4 votos contra 0.

El inciso tercero ha pasado a ser inciso final, sin enmiendas.

El inciso cuarto ha pasado a ser inciso primero, sin modificaciones.

El inciso quinto ha pasado a ser inciso tercero, sin otra enmienda.

El inciso sexto ha pasado a ser inciso quinto.

En la letra b), se propone reemplazar la expresión "y que estén operando" por "y que se constituyan". Esta enmienda, que también fue aprobada por 4 votos contra 0, corresponde a la indicación N° 14.

El inciso séptimo se mantiene como tal, sin enmiendas.

El inciso octavo ha pasado a ser inciso noveno, sin modificaciones.

El inciso noveno ha pasado a ser inciso décimo, sin enmiendas.

El inciso décimo ha pasado a ser inciso sexto, sin modificaciones.

El inciso undécimo ha pasado a ser inciso octavo, sin enmiendas.

Todo lo expuesto es en lo que respecta al N° 2.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- En atención a que el N° 2 fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes en la Comisión de Hacienda, y considerando el hecho de que no presenta indicación renovada modificatoria, reglamentariamente corresponde darlo por aprobado.

--Se aprueba el N° 2, que pasa a ser N° 4.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- A continuación, el N° 3 ha pasado a ser número 5, reemplazado por el siguiente:

"5. Modifícase el artículo 87 en los siguientes términos:

"a) En su inciso primero, reemplázase el guarismo "30" por "90" y suprímese la segunda oración que comienza con la palabra "Tratándose...", y

"b) Agréganse los siguientes incisos tercero y cuarto, nuevos:

"El depósito de las mercancías, a excepción de las señaladas en el inciso anterior, devengará diariamente a partir del trigesimoprimer día, un interés igual al equivalente diario de la tasa de interés promedio mensual cobrada por el sistema financiero en operaciones no reajustables de 30 a 89 días informada por el Banco Central de Chile vigente a la fecha más próxima a la de internación o vencimiento del plazo, según corresponda, aplicada sobre los correspondientes derechos e impuestos. En el caso de mercancías que por su naturaleza no puedan ser normalmente depositadas en recintos de depósito aduanero según calificación que hará el Director Nacional de Aduanas, dicho interés se devengará a partir del cuadragésimo sexto día.

"En el caso de las infracciones cometidas en el uso u obtención de los beneficios establecidos en este artículo tales como el fraude aduanero o la estafa, serán aplicables las sanciones, penas, multas y presunciones establecidas en los artículos 184 y 187 de esta ley las que, según sea el caso, podrán ser aumentadas al doble."

Lo anterior corresponde a la indicación N° 20 y fue aprobado por 4 votos contra 0.

--Se aprueba el N° 3, que pasa a ser N° 5.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Se ha renovado la indicación N° 18, con las firmas de la Senadora señora Feliú y los Senadores señores Martín, Larraín, Siebert, Cantuarias, McIntyre, Cooper, Huerta, Horvath y Piñera, la cual tiene por objeto contemplar un N° 2 bis, nuevo, en estos términos:

"2 bis.- Agrégase el siguiente artículo 83 bis A:

"83 bis A.- Se entiende por almacén extraportuario el recinto de depósito aduanero ubicado en cualquier lugar del territorio nacional, destinado a prestar servicios a terceros, donde pueden almacenarse mercancías hasta el momento de su retiro para importación, cualquiera sea la aduana por la cual hayan ingresado, para exportación o para otra destinación aduanera.

"La instalación y explotación de almacenes extraportuarios se entregará mediante habilitación directa a cualquiera persona natural o jurídica que lo solicite y que cumpla los requisitos que exige esta ley. El recinto que se habilite deberá reunir las condiciones técnicas de almacenamiento, seguridad y salubridad que establezca el reglamento.

"Para ejercer el giro de almacenista se deberán cumplir los siguientes requisitos:

"a) Giro exclusivo: el almacenista deberá acreditar que tiene la actividad de almacenaje como giro exclusivo. Las sociedades constituidas y que estén operando de acuerdo con las normas de la ley N° 18.690, sobre almacenes generales de depósito, se entenderá que cumplen con este requisito;

"b) Idoneidad moral: no podrán ejercer como almacenistas las personas naturales que hayan sido condenadas o se hallen procesadas por crimen o simple delito de acción pública o que hayan sido declaradas en quiebra, a menos que, en este último caso, acrediten haber sido legalmente rehabilitadas. Tratándose de personas jurídicas regirá el mismo requisito para caso de quiebra y, además, deberán acreditar que los impedimentos señalados precedentemente no afectan a sus administradores o directores;

"c) Solvencia económica: para ser almacenista se deberá acreditar tener un patrimonio igual o superior a 6.000 unidades de fomento y rendir una garantía a favor del Fisco, mediante boleta bancaria de garantía o póliza de seguro, por 2.000 unidades de fomento.

"La habilitación como almacenista se solicitará al Director Nacional de Aduanas, quien deberá pronunciarse dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la fecha de presentación de la respectiva solicitud. Si el Director no se pronunciare dentro de dicho plazo, la solicitud se entenderá aprobada.

"Todo rechazo de una solicitud deberá ser fundado. La resolución del Director Nacional que deniegue la habilitación será reclamable ante la Junta General de Aduanas, dentro del plazo de diez días hábiles contado desde la notificación de la resolución denegatoria. La Junta General de Aduanas resolverá en única instancia.

"La resolución del Director que disponga la habilitación se inscribirá en un Registro de almacenistas que llevará el Servicio Nacional de Aduanas. Este registro será público y en él se anotarán, además, los recintos en que cada almacenista está ejerciendo su giro, los que serán considerados zona primaria de jurisdicción de la aduana respectiva, para todos los efectos legales y reglamentarios.

"La cancelación de la habilitación para ejercer de almacenista se dispondrá por resolución del Director Nacional de Aduanas y sólo procederá por petición expresa del beneficiario o como sanción aplicada por el Director en ejercicio de su facultad disciplinaria.

"De la resolución del Director que disponga la cancelación de la habilitación se podrá reclamar ante la Corte de Apelaciones respectiva, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la notificación de dicha resolución.

"Las mercancías depositadas en los almacenes extraportuarios podrán ser reconocidas y sometidas a operaciones de división y reembalaje, como asimismo podrán ser reimportadas, reexportadas a cualquier país y redestinadas, todo ello de conformidad al reglamento.

"Serán aplicables a los almacenes extraportuarios y a los almacenistas las normas contenidas en los artículos 81 al 83 bis de esta Ordenanza."

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- El segundo informe de la Comisión de Hacienda da cuenta de que esta indicación, en lo sustantivo, fue rechazada, en sus incisos primero y segundo, por la unanimidad de los miembros presentes, los Honorables señores Errázuriz, Lavandero, Ominami y Andrés Zaldívar.

Se han inscrito para intervenir el Senador señor Ominami, la Senadora señora Feliú y los Senadores señores Andrés Zaldívar, Horvath, Hormazábal, Romero, Urenda y Piñera.

Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, la indicación en análisis replantea uno de los principales temas que han estado en el centro del debate sobre el proyecto que nos ocupa. Y me parece importante realizar una discusión que vaya derechamente al fondo del asunto. ¿Tiene sentido establecer, como algunos han dicho, almacenes extraportuarios, puertos secos, en todo el territorio nacional, y, digámoslo más francamente, en Santiago? ¿Sí o no? Ése es el punto de fondo.

Porque, cuando se hace referencia a establecer almacenes extraportuarios en todo el territorio nacional, la verdad es que se trata de una disposición de carácter puramente general y retórico, dado que la Región Metropolitana concentra más de 80 por ciento del comercio de importación. Y, si se ha de construir un almacén extraportuario fuera de las zonas jurisdiccionales de las aduanas, ese puerto seco se hallará en la Región mencionada. De eso estamos hablando, concretamente.

A mi juicio, esta medida resulta altamente inconveniente, tanto desde el punto de vista de la modernización de nuestro comercio exterior como de la defensa de los intereses de las ciudades puertos del país.

En primer lugar, señor Presidente, estimo relevante el aporte de la Cámara de Diputados en cuanto a dejar claramente precisados en la ley cuáles son los lugares en donde pueden ser construidos los almacenes extraportuarios, pues en la actualidad ello descansa en una facultad presidencial, susceptible ser utilizada bien o mal, y los grandes puertos podrían enfrentar, entonces, en algún momento determinado, una situación difícil.

Creo trascendental el dejar puntualizado en la ley que los almacenes extraportuarios se constituyan en las zonas jurisdiccionales de las aduanas respectivas. Y ello debe quedar claramente consignado.

En seguida, considero muy importante entender que es grave perforar nuestro sistema de fiscalización aduanera. Nuestro país ha hecho de su comercio exterior una dimensión fundamental de su desarrollo. Cualquier erosión en dicho sistema, en particular frente al problema de la drogadicción y del narcotráfico, significaría introducirle una seria perturbación en su funcionamiento general. En consecuencia, no soy partidario de relajar la fiscalización en aduanas.

El tercer punto que me parece esencial abordar derechamente tiene relación con el hecho de que no puede ser que las ciudades puerto --por ejemplo, las de la Quinta Región (Valparaíso, San Antonio, Los Andes)-- simplemente se queden con todas las dificultades e inconvenientes y sin ninguna de las ventajas. Éste es un aspecto de fondo. Se han hecho buenas estimaciones que muestran que, solamente en el caso de

Valparaíso, la aprobación de una indicación como ésta importaría la pérdida de varios centenares --incluso de varios miles-- de empleos, porque se desplazaría hacia la Región Metropolitana un conjunto de actividades asociadas al desarrollo portuario.

Por tal razón, y a propósito de este proyecto de modernización del Servicio de Aduanas, considero muy importante dar cuenta de los requerimientos de las ciudades puerto, que son de justicia y de compensación de la enorme contribución que hacen al desarrollo de nuestro comercio exterior.

Creo que la Región Metropolitana requiere desconcentración de funciones y actividades y no mayor centralización. He visto cómo el Gobierno, mediante los Ministros de Vivienda y Urbanismo y de Economía, ha estado preocupado del tema durante los últimos días, con miras a incentivar la instalación de actividades productivas en regiones. Tiene muy poco sentido que el Senado apruebe disposiciones que apunten en una dirección exactamente contraria. Ello no resiste ninguna lógica.

Para terminar, estimo importante rechazar la indicación. La fluidez del comercio exterior se halla absolutamente garantizada en la forma como el proyecto está siendo despachado. Es relevante que los señores Senadores sepan que la iniciativa establece formalmente la posibilidad de constituir almacenes extraportuarios de exportación en todo el territorio nacional: y que desde el punto de vista del pago de derechos de internación, se han ampliado las ventajas de todos los almacenes privados, extendiéndose el plazo de 30 a 90 días, con lo cual se asegura también una mayor fluidez en el desarrollo del comercio exterior, sin erosionar el sistema de fiscalización ni infligir un daño, a mi juicio grave, a las ciudades puerto de Chile.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, el debate sobre la indicación renovada N° 18, que introduce el artículo 83 bis A, nuevo, en la Ordenanza de Aduanas, se ha centrado prácticamente en su inciso primero, en lo relativo a los lugares donde pueden funcionar los almacenes extraportuarios. Pero la norma es muy compleja y extensa --también se refiere a qué se entiende por ese tipo de recintos, a los requisitos para su habilitación, etcétera-- y subsume, por decirlo así, lo que hoy se propone a la Sala en el segundo informe de la Comisión de Hacienda.

En síntesis, considero que el debate acerca de esta indicación --repito: es larguísima y contiene numerosos incisos-- debe remitirse al tema de fondo, esto es: ¿dónde pueden instalarse los almacenes extraportuarios? ¿En todo el territorio o sólo en determinadas partes? Se trata precisamente del mismo alcance dado por el señor

Senador que me precedió en el uso de la palabra. Las otras materias, más de detalle, podrían analizarse cuando se vote la indicación.

El proyecto contiene numerosos temas en los cuales se propone modernizar el Servicio de Aduanas. Uno de esos temas es quién debe manejar el almacenamiento de las mercaderías. Según la legislación vigente, corresponde al Servicio de Aduanas o puede entregarlo en concesión, llamémosla graciosa, porque todas lo son, no obstante estar reglamentariamente limitadas en su discrecionalidad. Entonces, los almacenes pueden ser fiscales, de propiedad del Servicio Nacional de Aduanas --que tiene diferente personalidad jurídica--, o de particulares, pero esto lo determina dicho Servicio. En consecuencia, este sistema, que maneja hoy Aduanas, es congruente con el artículo 6 de la Ordenanza de Aduanas: "El Presidente de la República, mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio de Hacienda, determinará las destinaciones aduaneras susceptibles", etcétera..

Tal como lo ha recordado el Honorable señor Ominami, dicho sistema está vigente, pero resulta que entre las modernizaciones esenciales que plantea la iniciativa en discusión se encuentra la relativa a quiénes pueden administrar almacenes extraportuarios, introduciéndose un cambio fundamental. Habrá siempre concesiones respecto de los servicios fiscales o de Aduanas, pero ésta ha pasado a ser una actividad económica lícita, en los términos del artículo 19, N° 21°, de la Constitución, porque hoy la puede desarrollar cualquier particular que cumpla los requisitos estatuidos: constitución legal, tener capital, rendir garantía, etcétera. Y respecto de esta actividad económica lícita existen medidas de publicidad, por así decirlo, ya que hay un registro público de almacenistas. Además, el Director Nacional de Aduanas podrá cancelar una habilitación, en caso de incumplimiento de algún requisito.

Reitero: se trata de una actividad económica libre. Entonces, no sería coherente con la Constitución Política que el Presidente de la República pudiera determinar el lugar donde deben radicarse los almacenes. Por consiguiente, coincido con el planteamiento del Senador señor Ominami, en el sentido de que esta materia debe ser regulada por ley. Además, estimo que necesariamente debe ser así, porque una decisión administrativa jamás puede limitar una actividad económica lícita.

Respecto al lugar en que pueden establecerse almacenes extraportuarios, efectivamente --tal como se ha señalado--, la Comisión acordó, por mayoría de votos, que sólo deben instalarse en las zonas de jurisdicción aduanera. Estoy en absoluto desacuerdo con ese planteamiento, porque si realmente queremos modernizar el sistema de aduanas, debe permitirse su libre desarrollo, por tratarse de una actividad económica

lícita, en cualquier parte del territorio nacional. Disponer que su funcionamiento sólo cabe en zonas de jurisdicción aduanera significa establecer un verdadero monopolio geográfico. Si se pretende modernizar y liberalizar el sistema, no hay razón alguna que justifique la mantención de tal reserva, que es una limitación que, de no existir, la actividad podría desarrollarse ampliamente, lo que incidiría en los costos.. Hoy los almacenes particulares pueden instalarse en cualquier parte, pero resulta que éstos exigen que se trate de empresas de gran volumen. Naturalmente, el mercado debería determinar dónde resulta más conveniente instalarlos, considerando los costos y la facilidad de operación.

Por eso, señor Presidente, me declaro absolutamente partidaria de que esta disposición sea amplia y conserve la línea de modernización que orienta el proyecto, en el sentido de considerar el almacenaje extraportuario como una actividad económica lícita que puede ejercerse en cualquier lugar del territorio de la República. Pienso que ello no afectará a las zonas de jurisdicción aduanera, porque en la medida en que el trámite se agilice y modernice real y verdaderamente, habrá mayor intercambio, lo cual será muy positivo.

El señor OTERO.- ¿Me concede una interrupción, señora Senadora? Desearía formularle una pregunta.

La señora FELIÚ.- Con la venia de la Mesa, con todo gusto.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Puede usar de la interrupción el Senador señor Otero.

El señor OTERO.- Señora Senadora, he examinado su indicación renovada N° 18, que agrega un artículo 83 bis A, y me he percatado de que su texto es prácticamente similar al del artículo 80, propuesto por la Comisión en el segundo informe. ¿Esto significa que habrá dos preceptos sobre la misma materia, o alguno de ellos se refiere a un aspecto distinto? Y, si dicen relación a la misma materia, ¿cuál es la diferencia entre la indicación renovada y el artículo mencionado?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Puede continuar la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, el Senador señor Otero tiene razón en su planteamiento. La verdad es que la indicación la formulé al texto del primer informe y, por lo mismo, era congruente con una serie de indicaciones tendientes a que esta materia quedara regulada por este artículo. Al comienzo de mi intervención sugerí que el debate debería circunscribirse al tema esencial consignado en el primer inciso de la indicación renovada, relativo al lugar donde pueden establecerse los almacenes extraportuarios, si en zonas de jurisdicción aduanera o no.

En la indicación planteé varias enmiendas al artículo pertinente del primer informe. Incluso, hay reservas respecto de algunos incisos del contenido en el segundo informe, pero preferiría tratarlas con posterioridad a que se defina el lugar de ubicación de los almacenes. Entonces, propondré que redactemos una norma de consenso que comprenda las distintas hipótesis.

La indicación renovada N° 18 debe entenderse formulada al nuevo artículo 80 aprobado por la Comisión. En ella se cambia lo propuesto en el primer y segundo informes, en orden a que los almacenes extraportuarios podrán ubicarse en todo el territorio nacional. Esta es la esencia de la indicación.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, con motivo del primer informe tuvimos un debate bastante profundo acerca de la conveniencia o no de modificar el lugar de funcionamiento de los almacenes extraportuarios, y creo innecesario redundar en cada uno de los detalles que expusimos para llegar a una conclusión. Lo óptimo a que podría llegarse sería que ellos pudieran instalarse en cualquier parte del territorio nacional. Pero lo óptimo no siempre es lo posible. Lo cierto es que hoy estos almacenes, que permiten sacar la mercancía fuera del puerto, fuera de la zona primaria, sólo pueden ser autorizados por decreto del Presidente de la República (es facultad privativa suya) e instalarse en el territorio de la provincia correspondiente a la jurisdicción de la aduana por donde se hace la importación.

¿Qué se pretende con la norma aprobada en la Comisión? Buscar una fórmula de solución que nos acerque a lo óptimo. Algunos Senadores dijimos: "Lo primero que debemos hacer es dar al usuario importador la posibilidad de llevar directamente la carga desde el barco al lugar de fabricación o de transformación". Para ello, planteamos al Ejecutivo ampliar a 90 días --en la actualidad es de 30 ó 45 días, según el caso-- el plazo pertinente. La idea fue acogida y se aprobó la disposición, de manera que el productor o transformador de artículos de importación podrá trasladarlos derechamente a su propio almacén --naturalmente, éste debe ser autorizado por la aduana--, evitando que vayan primero a la zona primaria o a un almacén extraportuario, y, por ende, el pago de los servicios que esto significa. Por lo tanto, mediante esa norma logramos un importante avance en favor del productor, al bajar los costos por no haber interferencia o servicios de terceros.

¿Qué objeción han formulado algunos sectores? Han señalado: "Efectivamente, esto favorece a los productores grandes, a los medianos, o a ambos, pero no a los pequeños, porque la carga de estos últimos --contrariamente a la del gran

productor o transformador, que ocupa un contenedor completo--, hay que desconsolidarla, es decir, separar la correspondiente a cada uno. Esta labor debe efectuarla un tercero, y por eso sería bueno la existencia de almacenes extraportuarios a lo largo de todo el país. Pienso que esto implica ir demasiado al detalle. Sin embargo, si en el futuro vemos que es necesario, trataremos de abordar el problema. Pero no perjudiquemos ahora la situación de las ciudades que cuentan con aduana, como Valparaíso y otras.

Quiero dejar constancia de algo que expresé en el primer informe: el monto total de la mercadería sujeta a ese posible procedimiento es del orden del 20 por ciento. Porque el 80 por ciento de la mercadería que llega a puerto o aeropuerto sale directamente al usuario o al destinatario. En virtud de la normativa en proyecto, la tendencia será a bajar ese porcentaje al 10 por ciento o menos, como sucede en todas las aduanas modernas, dado que nuestro país está inserto en un comercio internacional abierto.

Si el problema afectara al ciento por ciento de la mercancía, revestiría enorme trascendencia, pero sólo atañe al 20 por ciento, y éste puede llegar a ser aún menor.

Señor Presidente, nosotros hicimos notar al Gobierno y a los demás señores Senadores la conveniencia de que la instalación de los almacenes extraportuarios en la zona de jurisdicción de la aduana por la cual se haga la importación no quedara sujeta a una especie de monopolio y que sólo unos pocos tuvieran acceso a la concesión por parte del Servicio de Aduanas. Por esta razón, se estableció una norma imperativa, en virtud de la cual a cualquier persona o sociedad que pida una habilitación para establecer almacenes extraportuarios y cumpla con los requisitos debe otorgársele la autorización. De este modo, se establecerá un sistema de competencia, que redundará en que el costo para los usuarios será cada vez más bajo y, al mismo tiempo, la atención mejorará sustancialmente, ya que la legislación en vigor sólo permite la instalación de un número limitado de almacenes extraportuarios. En cambio, de acuerdo con la iniciativa en debate, la aduana debe otorgar la autorización para operar un recinto de esa índole a cualquier persona o sociedad que cumpla con las exigencias requeridas. En esta materia, me parece que hubo indicaciones formuladas por el Honorable señor Piñera y la Senadora señora Feliú que mejoraron, precisaron y enriquecieron las disposiciones. La gran discusión radica únicamente en hasta dónde podrán instalarse los almacenes extraportuarios.

Cabe tener presente que, para el caso de las importaciones, el texto propone limitar los almacenes extraportuarios al territorio de jurisdicción de la aduana por donde se realiza la operación, estableciendo que para los efectos de exportación éstos pueden instalarse en cualquier parte del país, con lo que igualmente se logra un importante avance.

Por todas estas razones, la Comisión, por una gran mayoría, estimó que, no habiéndose llegado a lo óptimo, sí era factible conseguir lo mejor posible respecto de esta materia.

Y, por eso, entendiendo el objetivo, me parece que la indicación de la Senadora señora Feliú para permitir la instalación de almacenes extraportuarios en cualquier parte del país, no debe aprobarse, si hemos logrado lo anterior.

Los almacenes particulares son una cuestión importante; y también los almacenes extraportuarios en cualquier parte del país para lo relativo a la exportación. Creo que el hecho de que exista capacidad para instalar los últimos, con competencia, y no exclusivos para unos pocos, igualmente ayudará a bajar los costos de producción y facilitará nuestro comercio exterior.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- A continuación, está inscrito para intervenir el Honorable señor Horvath, quien tiene la palabra.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, sólo quiero señalar que concurrí con mi firma para renovar la indicación que nos ocupa, a solicitud de la Senadora señora Feliú, únicamente para los efectos de reabrir la discusión sobre la materia. Pero no participo de la primera parte de la norma que ésta consigna.

En efecto, no estoy de acuerdo con almacenes extraportuarios en cualquier parte del territorio del país, porque estimo que el proceso de modernización no debe ser sólo para beneficio de algunos, sino, también, de interés nacional.

Ahora, lo relativo a la potenciación de ciudades puertos, a la resolución del problema del borde costero, en el fondo, desnuda la carencia de una política en el país al respecto. Si bien entiendo que existe buena predisposición de algunos Ministros para desconcentrar Santiago, eso no basta para resolver el tema, si no hay una voluntad política fuerte detrás de ello, por el bien de la Región Metropolitana y del resto de las Regiones.

Entonces, si se quiere "dividir" --por así decirlo-- la indicación, y revisar la segunda parte, referida a los requisitos para ejercer el giro de almacenista, estaría a favor de ella.

Empero, pese a haber firmado la renovación de la indicación para reabrir su debate, anuncio que la votaré en contra.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Corresponde usar de la palabra al Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, creo que las expresiones de mi Honorable colega el Senador señor Horvath ayudan al debate.

En lo personal, quería participar más, pues también he conversado con otros señores Senadores que concurrieron con su firma para renovar la indicación sólo con el objeto de facilitar el debate en la Sala, porque no comparten lo central del tema.

Entonces, cumplida ya esa finalidad, pues se ha debatido, veo que el ambiente en el Senado es de rechazar la indicación.

Y en esta línea, considero muy importante apuntar que modernizar debe ser también un concepto vinculado a cómo desarrollamos armónicamente el país. Y no puede entenderse que la modernización pase permanentemente por dejar sin consideración aspectos culturales, sociales y económicos, relacionados con las distintas actividades económicas de que se trate.

Si hablamos del tema portuario, no cabe duda de que nuestra perspectiva es de qué manera damos a las ciudades puertos una vida más permanente.

Existen situaciones muy excepcionales en ciudades puertos, donde pueden encontrarse problemas de lugares, de espacio, porque hay una excesiva utilización de ellos. Pero, por ejemplo, el puerto de Coquimbo, en mi Región, funciona al 25 por ciento de su capacidad. Ahí existen potencialidades de desarrollo tremendamente grandes. Y desde el punto de vista del país, queremos que cuando estas ciudades puertos tengan oportunidad de complementar, de agregar potencialidad a su desarrollo, esto se realice precisamente en beneficio de sus habitantes.

Una pretendida modernidad, además, atenta contra otro factor que muchas veces se esgrime aquí. Por ejemplo: evitemos el centralismo excesivo.

Personalmente, considero que esto de llevarnos a diques secos, almacenes en la capital --no importa que se encuentren a 100 ó 400 kilómetros--, no se compadece con un criterio también de descentralización y desarrollo armónico del país.

Si aquí no hay problema de mayores costos, de afectar la calidad de vida, de burocratización; si esto va aparejado con la modernización de un servicio que tendrá que dar mayor agilidad a su trabajo, me parece que es plenamente compatible con una visión de desarrollo moderna, completa y equitativa que mantengamos la concepción aprobada en la Comisión, y rechazemos una indicación de esta naturaleza, que introduce

un daño adicional a las difíciles condiciones en que se desenvuelven hoy día numerosas ciudades puertos.

Asimismo, hago un llamado a muchos de mis Honorables colegas que, en particular, frente a determinadas cosas señalan que son partidarios de descentralizar, y hasta que es bueno tener el Congreso con vista al mar, para que vean si no les parece que sería útil tener los "containers", los almacenes extraportuarios en las zonas más vinculadas al tema de puerto. De manera que me gustaría que aquellos que defienden con tanta fuerza otras situaciones, pudieran acompañar en esta materia a quienes queremos dar a las ciudades puertos su sentido real y apuntar a su fortalecimiento en las tareas que efectivamente van en beneficio de sus habitantes.

Por las razones indicadas, estimo conveniente rechazar la indicación renovada, y aprobar lo actuado por la Comisión.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, la estrategia económica de Chile está basada en su integración con el mundo. Así lo han expresado en múltiples ocasiones el Presidente de la República, el Ministro de Hacienda y distintos personeros: integrarse con el mundo. Y, en tal sentido, se han hecho serios esfuerzos para incorporarse a la Unión Europea, APEC, MERCOSUR, NAFTA, etcétera. Para ello es fundamental que el Servicio Nacional de Aduanas sea un ente activo, y no pasivo, en este proceso de integración. Por tal motivo, el Gobierno ha anunciado que esta iniciativa sobre el Servicio Nacional de Aduanas es su proyecto estrella en materia de modernización del Estado.

Sin embargo --y lo quiero señalar aquí en forma seria y responsable--, creo que se han ido cruzando a este objetivo de modernizar la institución un montón de intereses, muy legítimos, pero que, en último término, no pueden obstruir la idea central de la iniciativa: que el Servicio Nacional de Aduanas sea un organismo eficiente para impedir el ingreso a Chile de mercaderías que no queremos que entren (por ejemplo, contrabando, drogas, etcétera); para evitar el egreso de mercaderías que no deseamos que salgan; para cobrar las tarifas e impuestos correspondientes, y para llevar buenas estadísticas del comercio internacional.

Pero el proyecto se encuentra cruzado por tres intereses que, en cierta forma, están desvirtuando su objetivo central.

En primer lugar, gran parte de la iniciativa es un estatuto laboral; constituye una manera de cambiar las reglas laborales al interior del Servicio Nacional de Aduanas. Eso es positivo en la medida en que se creen incentivos. Pero también, en

ciertas ocasiones, se da más atención a los requerimientos de un grupo de personas que trabaja en la institución, que a las verdaderas necesidades de millones de chilenos que utilizan directa o indirectamente los servicios de aduanas.

En segundo término, el proyecto también está cruzado --como veremos a continuación-- por los intereses de otras personas que operan en este mercado, por ejemplo, los agentes de aduanas.

Y en tercer lugar --y es lo que estamos viendo hoy--, la iniciativa se encuentra cruzada por los intereses de las ciudades puertos.

Aquí no existe un conflicto entre Valparaíso y Santiago, como manifestó el Senador señor Ominami. Se trata de algo muy simple: determinar la ubicación del almacén extraportuario, que es el lugar donde pueden depositarse las mercaderías para que el Servicio Nacional de Aduanas realice allí todos los trámites y controles correspondientes. Sin embargo --de acuerdo a lo señalado por el Honorable señor Zaldívar--, como no estamos haciendo lo óptimo, porque lo mejor sería instalar libremente almacenes extraportuarios en cualquier parte del territorio, llegamos al peor de todos los mundos, y voy a fundamentar por qué.

Lo lógico sería que los almacenes extraportuarios pudieran ubicarse donde sean necesarios, donde la economía lo requiera, donde el comercio internacional del país los hace indispensables, y que la determinación del lugar no sea tomada en forma centralizada por un planificador central --como se hacía en el pasado en otros países cuyo modelo económico fracasó--, sino que por las fuerzas vivas de la sociedad, donde ellas libremente lo estimen conveniente. Ésa es la lógica base de todo el sistema económico operante en Chile.

Sin embargo, aquí estamos diciendo que eso no es posible, que sólo pueden instalarse almacenes extraportuarios en el territorio jurisdiccional de la aduana respectiva, aun cuando es perfectamente legítimo, por ejemplo, que los agricultores de la Novena Región quieran contar con un almacén extraportuario en Temuco, para de ahí ir sacando, por ejemplo, maquinarias, fertilizantes, etcétera, con todas las ventajas que significa tener las mercancías cerca del lugar de consumo. ¡Y nosotros les decimos que no! Estamos prohibiendo a los agricultores de la Novena o de la Décima Regiones que establezcan dichos almacenes, aun a su costo y sin desembolso alguno del Estado, simplemente porque el Senado estima que deben ubicarse en otros sitios.

Seguidamente, estamos diciendo que no al almacén extraportuario; pero sí a la solución de parche que significa el almacén particular.

Señor Presidente, éste no es un problema de Santiago, como lo plantea el Senador señor Ominami. Quienes necesitan almacenes extraportuarios cerca de Santiago son habitantes de la Capital, ciudadanos de este país, y tienen los mismos derechos que los demás. Así que seguir planteando permanentemente una pugna, como si ellos no tuvieran derecho a disponer de un servicio de almacén extraportuario eficiente y cercano al punto de destino, me parece absurdo. Una cosa es la descentralización, y otra es esta verdadera manía de algunas personas de pensar que todo lo que está en Santiago es malo para el país.

El señor OMINAMI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor PIÑERA.- Sí, señor Senador, con la venia de la Mesa.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, no se puede afirmar que por la vía de este proyecto se esté prohibiendo a los agricultores, por ejemplo, contar con sus propios almacenes extraportuarios. Sólo se está diciendo que para efectos de la exportación se pueden constituir almacenes extraportuarios en todo el territorio nacional, agregándose que igualmente pueden establecerse almacenes particulares, y, además, se señala que se amplía el plazo para hacer efectivo el pago de los derechos de exportación.

Entonces, es importante que nos atengamos a la realidad de los argumentos.

Gracias, señor Senador.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, voy a reiterar lo que acabo de decir, y que se ha confirmado con las palabras del Senador señor Ominami. Declaro seria y responsablemente que, si se aprobara la norma como aparece en el informe de la Comisión de Hacienda, se estaría prohibiendo a cualquier persona, incluyendo a los agricultores de la Novena y Décima Regiones, establecer un almacén extraportuario para importaciones de insumos y maquinarias --tal como lo manifesté-- en el lugar que ellos estimen conveniente. Eso, porque algunas personas estiman que el almacén extraportuario tiene que situarse en otra parte.

En consecuencia, en su intervención, el Senador señor Ominami nada ha contradicho de mis afirmaciones en cuanto a que se prohíbe establecer almacenes extraportuarios para mantener, por ejemplo, almacenes de insumos.

Ahora, señor Presidente, ¿qué solución estamos ofreciendo? Digamos que es el almacén particular. Eso significa que cualquier persona que quiera acceder a los servicios del almacén extraportuario, no podrá lograrlo; pero sí le será posible establecer su propio almacén particular, lo que equivale a decir: "Señores, no habrá panaderías en algunos lugares, pero quien desee utilizar los servicios de una, que la instale en el patio

de su casa.". Eso es lo más ineficiente, porque, sin duda, las grandes empresas sí pueden contar con un almacén particular, con todos los costos que ello significa, porque su volumen lo justifica; sin embargo, para la empresa mediana y pequeña, y para el importador no habitual, la única posibilidad de disponer del tal servicio a costo eficiente y, por tanto, asequible, es contratarlo con un almacén extraportuario.

En síntesis, estamos diciendo a los usuarios: "No, si lo hace en forma eficiente, a través de un almacén extraportuario. Sí, en caso de que lo haga de modo ineficiente, con un almacén particular."

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, se va a agotar mi tiempo si concedo interrupciones. Si ésta es con cargo al turno del Honorable señor Andrés Zaldívar, no tengo inconveniente.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Sí, por supuesto.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar, para hacer uso de una interrupción.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, sólo quiero precisar que, efectivamente, puede ser cierto lo que el señor Senador afirma en el caso del pequeño empresario y del importador ocasional. Pero éstos también tienen la posibilidad de pagar anticipadamente los derechos, sin pasar ni por almacén extraportuario ni por zona primaria, ya que no es necesario.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, quienes toman las decisiones por los distintos agentes económicos, ¿son ellos mismos, o somos nosotros? Si alguno no quiere pasar por almacén extraportuario, entonces lo que he dicho no está vigente; pero si un pequeño, mediano o habitual importador sí decide hacerlo (y son muchos), lo que afirmo es plenamente válido: nosotros se lo estamos prohibiendo.

El Honorable señor Andrés Zaldívar afirma que lo óptimo es establecer libertad de extraportuarios, pero, por alguna razón, cree que no se puede. Yo sostengo que ahora podemos lograr lo óptimo disponiendo libertad para establecer almacenes extraportuarios en cualquier parte del territorio nacional donde los agentes económicos lo estimen conveniente, a su propio costo y a su propio riesgo.

Insisto en que el almacén particular, que es la solución de parche que se ha logrado en esta materia al extenderlo de 30 a 90 días, es una muy mala solución. Ello, porque, en el fondo, estamos diciendo al usuario que opere en forma ineficiente, pero que no le está permitido si actúa con eficiencia.

Me gustaría mucho conocer la opinión del Gobierno, porque él, en estas materias, ha tomado una costumbre muy poco conveniente. Por ejemplo, en lo relativo a

la permanencia del Congreso Nacional en Valparaíso "toma palco", se lava las manos, no tiene opinión. Por eso pregunto formalmente al Ejecutivo, que hasta ahora ha mantenido una actitud de neutralidad, cuál es su posición sobre el particular, y si existe un precedente. Si vamos a establecer que algunas actividades económicas tienen que estar solamente en las ciudades puerto, podríamos determinar que las refinerías deben instalarse solamente donde se encuentran las minas, y mañana disponer que en muchas actividades se va a seguir igual criterio, terminando por tener un país geográficamente segmentado en este sentido.

A mi modo de ver, las resoluciones sobre ubicación de actividades económicas legítimas deben dejarse a la libre decisión de las partes interesadas. Pero aquí, por defender intereses particulares, por legítimos que ellos sean, se está atentando contra intereses generales, contra el principio de libertad para ejercer actividades económicas en cualquier región del país. Lamentablemente, tal como sucedió en la Comisión, se ha dado una mayoría respecto de este asunto, el que inicialmente no estaba contemplado.

Pregunto al Gobierno, representado en la Sala por el señor Subsecretario, si la posición neutra que ha mantenido cada vez que ha debido dar una respuesta sobre la materia significa que no tiene opinión al respecto.

Insisto: poco a poco, por intereses de carácter particular, que pueden ser legítimos, se han ido vulnerando los objetivos centrales de otros proyectos. Si el propósito es ayudar a los puertos, cumplámoslo con una ley especial para lograr ese objetivo. Pero no pretendamos, con una ley de modernización de aduanas, hacer menos eficientes las aduanas de Chile, que son algo que el país necesita para competir en igualdad de condiciones con otros países. En éstos no existen tales restricciones. Es por eso que en Chile los costos de puertos y del comercio internacional exceden con largueza los registrados en los países que sí han logrado éxito en sus estrategias exportadoras.

Planteo al Gobierno que, si se pretende ayudar a algunas ciudades o puertos, esto se haga mediante una ley cuyo nombre sea "Ayuda a tales ciudades y puertos". Pero si estamos modernizando Aduanas, preocupémonos realmente de eso, y no lo hagamos atendiendo otros intereses y desvirtuando así el objetivo original.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Subsecretario de Hacienda.

El señor MARFÁN (Subsecretario de Hacienda).- Señor Presidente, es importante hacer un recuento de la historia del proyecto, para saber por qué en este momento se discute la ubicación geográfica de los recintos extraportuarios.

El primer antecedente útil de tener en cuenta es que la materia se halla actualmente regulada por el decreto supremo N° 845, del Ministerio de Hacienda, de 29 de enero de 1987, que dispone:

"Los recintos de depósito deberán estar ubicados dentro del territorio jurisdiccional de la Aduana de la cual dependen, con excepción de aquellos que se habiliten para el puerto de Valparaíso, los cuales deberán estar ubicados dentro de los límites de la Provincia de Valparaíso."

Esta norma, en consecuencia, puede ser modificada por otro decreto supremo.

El proyecto de ley de modernización de Aduanas que envió el Ejecutivo, iniciando su trámite en la Cámara de Diputados, respecto de los recintos extraportuarios sólo planteaba una modificación, consistente en pasar del sistema de licitación existente en las zonas de que se trata, a un sistema de habilitación directa, modificación que hasta ahora ha contado siempre con el apoyo unánime de todas las instancias parlamentarias por las cuales ha pasado. No representa un tema conflictivo.

Durante el debate del proyecto en la Cámara de Diputados, se acordó, por iniciativa parlamentaria, dar rango legal a la disposición contenida en un decreto supremo, de manera tal que su enmienda sólo sea posible a través de una ley. Esto generó un debate bastante intenso, en el cual el Gobierno asumió el compromiso de que la opción entre la ubicación geográfica en todo el territorio nacional y la mantención de la forma establecida en el decreto supremo, debía ser resuelta a nivel parlamentario, con prescindencia del Ejecutivo, el cual habría deseado no legislar sobre la materia, manteniendo su facultad respecto de la ubicación geográfica de los recintos extraportuarios.

Sin embargo, la Comisión de Hacienda del Senado, por mayoría de votos, adoptó un acuerdo sobre el particular, que el Gobierno respaldó patrocinando una indicación que introdujo los siguientes elementos. En primer lugar, mantener, con rango legal, la norma relativa a los almacenes extraportuarios de importación dentro de la jurisdicción de la aduana de la cual dependan. Y, adicionalmente, incorporar las siguientes normas:

1) Establecimiento de almacenes extraportuarios de exportación en todo el territorio nacional.

2) Instalación de almacenes particulares en todo el territorio nacional.

Para los Senadores que no lo sepan, un almacén particular difiere de uno extraportuario única y exclusivamente en que respecto de este último cualquier persona puede ingresar y sacar mercaderías, mientras que en el caso del almacén particular ello sólo puede hacerlo la persona propietaria de la bodega.

3) Ampliación del plazo para mantener las mercaderías en los almacenes particulares, de 30 ó 45 días, según el caso --que corresponde a la norma actual--, a otro de 90 días.

El Ejecutivo manifestó dos aprensiones en relación con esta norma. La primera se vincula con el elevado costo fiscal que ella involucra, ya que un aumento del plazo permite que los almacenes particulares sean utilizados sólo para inventariar mercaderías, sin pago de impuestos, y no para facilitar el comercio exterior en todo el territorio nacional.

Por lo anterior, acogimos la proposición hecha por el Senador señor McIntyre cuando el proyecto fue discutido en general en la Sala, la cual considera el cobro diario de intereses a la tasa de mercado a contar del día 30 ó 45, según corresponda conforme a la norma actual, hasta el retiro de las mercancías.

La segunda aprensión del Ejecutivo se refería a la mayor dificultad que supone fiscalizar los almacenes particulares. Por esta razón, se introduce una norma que aumenta las penas para el caso de infracción de las disposiciones establecidas.

Asimismo, el acuerdo de la Comisión de Hacienda del Senado contemplaba un mecanismo de reexportación y de división de mercaderías al interior de almacenes particulares instalados en cualquier punto del territorio. Esta idea también fue acogida por el Ejecutivo en su indicación, con el solo perfeccionamiento de independizar el mecanismo de reexportación de los almacenes particulares y establecerlo tanto para éstos como para otras formas de ingreso de mercaderías a lo largo de todo el territorio nacional. Con la misma lógica, se extiende el recinto dentro del cual puede operar la Zona Franca de Iquique, que es, por definición, un mecanismo de reexportación.

Éstos son, señor Presidente, los elementos que considera el acuerdo mayoritario de la Comisión de Hacienda del Senado, que el Ejecutivo ha decidido patrocinar en razón de que perfecciona claramente el proyecto de ley.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, aunque las intervenciones de algunos Senadores que me han precedido en el uso de la palabra podrían economizarme algunas argumentaciones, me parece que la forma apasionada en que ha sido tratado el problema...

El señor MARFÁN (Subsecretario de Hacienda).- Señor Presidente, me quedó un punto sin tratar y me gustaría señalarlo.

El señor DÍEZ (Presidente).- Si el Honorable señor Urenda no tiene inconveniente, la Mesa concedería la palabra nuevamente al señor Marfán.

Puede usar de ella el señor Subsecretario.

El señor MARFÁN (Subsecretario de Hacienda).- Doy las disculpas del caso, señor Presidente, pero conviene hacer una aclaración.

Cualquiera que sea la decisión que adopte la Sala respecto de la ubicación geográfica de los recintos extraportuarios --en todo el territorio nacional, o en la jurisdicción de la aduana de la cual dependan--, ya existen, para cada una de esas dos opciones, textos acordados en cuanto a la operación y funcionamiento del sistema.

Por lo tanto, la sugerencia de la Senadora señora Feliú en orden a dirimir primero la ubicación geográfica y luego la reglamentación respectiva, representa, a juicio del Ejecutivo, el procedimiento correcto en esta materia.

El señor DÍEZ (Presidente).- La Mesa agradece la comprensión del Honorable señor Urenda, quien recupera el uso de la palabra.

El señor URENDA.- Señor Presidente, me veo obligado a resumir en alguna medida las distintas argumentaciones.

En primer lugar, todos coincidimos en que la estrategia de desarrollo de Chile se basa en el aumento de su comercio exterior y de sus exportaciones, y en que debemos contribuir a que ella se lleve a cabo. Sin embargo, en ésta como en otras materias, el desarrollo de su comercio exterior no es el único asunto que interesa al país. Por tanto, ni ese desarrollo ni el propósito de materializarlo deben llevarnos a adoptar cualquier tipo de medidas, so pretexto de perseguir ese fin.

Chile ha de considerarse como un conjunto, como un país que debe crecer armónicamente, de forma tal que, al definir un problema específico, lo haga tomando en cuenta las circunstancias que conciernen al mismo, pero dentro del contexto de lo que él es, como país distinto de los demás, con características propias.

En consecuencia, yo no acepto valores absolutos, basados en determinadas teorías económicas, que puedan pasar sobre cualquier cosa. Indudablemente, es bueno tener políticas económicas adecuadas, pero éstas nunca deben sostenerse a cualquier precio o cualesquiera que sean las circunstancias.

En todo caso, es evidente que las disposiciones aprobadas por la Comisión de Hacienda y sometidas ahora a la consideración de la Sala --el Senador señor Andrés Zaldívar las explicó muy bien-- constituyen un aporte importante a la liberalización de nuestro comercio exterior. El problema, en el fondo, es hasta dónde podemos llevar estas medidas, o si ellas, en determinadas circunstancias, pueden contrariar otros intereses del país, tanto o más legítimos que los anteriores.

Está claro que hoy día, con el pago anticipado de derechos, el grueso de las mercaderías puede ser despachado en forma inmediata y sin mayor problema; está claro también que la Comisión de Hacienda amplió el plazo a 90 días respecto de los almacenes particulares, facilitando, obviamente, el comercio de importación.

Es claro que las limitaciones a los almacenes extraportuarios no rigen sobre las exportaciones, por lo que el aspecto esencial que aquí se menciona queda perfectamente salvado. Sin embargo, el problema radica en dos materias; pero previamente haré algunas consideraciones.

Se ha dicho que la solución más adecuada se cruza con determinados intereses particulares. No voy a referirme al aspecto laboral, pero creo que debemos levantar el cargo hecho respecto de los agentes de aduana. Ellos, a mi entender, son injustos, y no sé por qué fueron traídos a la Sala. Los señores Senadores saben que esos funcionarios hoy pueden despachar mercadería desde cualquier puerto de la República y que todos los agentes generales de Valparaíso tienen, también, oficina en Santiago.

Por lo tanto, no se trata de un problema personal o directo de ellos. Si han adoptado una determinada actitud sobre el particular, se debe a que, precisamente, por su conocimiento en la materia, han apreciado cómo la medida extrema que se propiciaba era perjudicial para el interés nacional. El problema no sólo concierne a sus intereses particulares, porque bastaría que simplemente el día de mañana se altere la actual situación de un agente que tenga 50 funcionarios en Valparaíso y 20 en Santiago, y cuente con 50 en Santiago y 20 o ninguno en Valparaíso. Eso no sería problema para él.

En consecuencia, el cargo es absolutamente injusto. Resulta muy lamentable que se haya adornado con el concepto de "intereses particulares", porque bien sabemos los Senadores dónde han estado sus intereses particulares y quiénes se han dirigido reiteradamente a nosotros para que planteáramos una solución distinta de la que estamos propiciando. Por ello, pienso que tales juicios son injustos y no ennoblecen el debate.

Ahora bien, ¿en qué radica el problema? ¿Por qué se ha llegado al concepto de que no debe llevarse la extensión de los almacenes extraportuarios fuera del

territorio jurisdiccional de la aduana por la cual la mercadería haya sido introducida al país?

En tal sentido, existen dos conceptos claros. El primero ya fue enunciado por el Senador señor Ominami y que yo podría complementar: no solamente se debilitan los controles con almacenes extraportuarios situados fuera del territorio jurisdiccional de la aduana por la cual se internó la mercadería, lo cual puede prestarse para situaciones perjudiciales al interés nacional, sino que además nuestra legislación requeriría de modificaciones que no están contempladas ni en la letra ni en el espíritu del proyecto.

Es decir, nos encontraríamos ante una situación extremadamente curiosa: un proyecto que persigue determinados fines, los cuales, de algún modo, se verían perturbados por algunas de sus propias disposiciones.

Además, hay un segundo aspecto: se ha señalado que los ciudadanos de Santiago son iguales a los de cualquier otra parte del país. Al respecto, no me cabe la menor duda. El punto radica en que debemos mirar el problema desde un punto de vista nacional. Aquéllos actualmente son demasiados en relación con los del resto del territorio. Y lo son a pesar de ellos mismos, porque no es el criterio, parecer o deseo de quienes habitan en Santiago seguir allí. La necesidad los sujeta, porque desgraciadamente en Chile --es conveniente que lo tengamos presente-- se ha producido una concentración única. No existe otro país en el mundo con algún territorio de importancia donde la capital tenga un porcentaje mayor de población respecto a la global del mismo, con la agravante de que, en el caso nuestro, la capital es inclusive una ciudad mediterránea, lo que resulta a la vez curioso en uno de los países más marítimos del mundo. Y lo anterior trae aparejados problemas muy graves, que afectan fuertemente el desarrollo armónico de la nación. Por lo tanto, no podemos prescindir de ese elemento al considerar un aspecto determinado.

Se afirma que el mercado dictará las reglas. Pero tanto éste como las normas sobre el particular permiten que las gerencias de los bancos puedan estar en cualquier lugar de Chile. Curiosamente, en mi juventud, la mayor parte de esas instancias ejecutivas se encontraban fuera de Santiago; hoy, absolutamente todas están en la Capital.

Obviamente, la normativa permite que los impuestos se paguen en cualquier lugar de la República, aunque el propósito fundamental es que lo sean donde se originan las rentas. Sin embargo, nos encontramos con que la riqueza que producen

las regiones es administrada en Santiago y muchas veces los impuestos no son pagados en aquéllas, sino en la Capital.

Como legisladores, no podemos prescindir de ese problema. No se trata de un simple capricho, ni de una posición adoptada sobre la base del cariño por la ciudad a la cual uno ha estado ligado. No es eso, porque los señores Senadores saben que mi interés particular tampoco iría por el camino de lo que defiendo hoy, que es lo que exige el interés nacional.

En consecuencia, si hemos propiciado un conjunto de normas para facilitar el comercio exterior, ¿es necesario extremarlas al punto de destruir el sistema creado y modificar una serie de disposiciones relativas al control de mercaderías, o del Código de Comercio? En un país con las características geográficas de Chile, alguien podría creer que Santiago está ubicado a 2 mil kilómetros del mar. Pero se encuentra suficientemente lejos como para que allí probablemente se ignoren los problemas de lo que podría llamarse "el interés marítimo de Chile", pero bastante cerca como para que un almacén extraportuario --ubicado, por ejemplo, en cualquier zona aledaña a Valparaíso-- preste a los importadores de la Capital los mismos servicios que uno instalado en la Región Metropolitana. Lo señalé antes: Santiago no es una ciudad como cualquier otra del país, con distancias pequeñas entre un punto y otro; es un verdadero monstruo, con industrias ubicadas a 60 ó 70 kilómetros unas de otras. Por lo tanto, esto de las facilidades especiales o de la importancia que pueda tener el que los almacenes extraportuarios estén instalados dentro de la Región Metropolitana, es un argumento que no tiene mayor fuerza.

Por lo demás, insisto en que si existiera siquiera una duda acerca de la conveniencia o inconveniencia del comercio exterior, ésta debe ser resuelta en favor del interés nacional superior. Chile no puede dejar que la Capital siga creciendo en la forma desmesurada en que hoy lo hace. No puede permitir que toda la riqueza nacional se concentre en una sola ciudad y que el producto del trabajo de todos los chilenos sea aprovechado por los capitalinos. No obstante, ellos pagan un alto precio por vivir en un clima y ambiente absolutamente inadecuados.

La nueva normativa tiende a favorecer el comercio exterior chileno. Desde luego, es absolutamente amplia para las exportaciones --aquello que más nos interesa-- y amplifica enormemente lo concerniente a las importaciones. Las nuevas disposiciones sólo tienen limitaciones subordinadas al interés nacional, lo cual dice relación al control de las mercaderías que se importan y al resto de la normativa legal que requiere modificarse si se pretendiere lo que aquí se ha sostenido.

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, debo advertirle que su tiempo ha concluido.

El señor URENDA.- Por último, existe un claro interés de nuestro país por no seguir el despoblamiento de las regiones y fortalecer a Santiago, sino de procurar un crecimiento armónico que favorezca a todos los chilenos, en especial a los propios habitantes de la Capital.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, me referiré al menos a dos de los puntos que se han planteado aquí, particularmente a los que hizo alusión el Honorable señor Piñera.

El señor Senador ha dicho que es partidario de la libre localización de las actividades económicas a lo largo y ancho del país. Esto, que en teoría económica parece correcto, no lo es en la práctica, porque si examinamos la realidad de lo que ocurre hoy en Chile, veremos que sucede a la inversa. En efecto, las actividades económicas que contaminan y que no son buenas para la Región Metropolitana son exportadas a las Regiones. Es así como hoy la Quinta Región está recibiendo una verdadera avalancha de industrias contaminantes, de plantas termoeléctricas y de otras actividades, porque Santiago, debido al centralismo, se encuentra saturado.

Entonces, el Honorable colega no puede afirmar que la actividad económica puede establecerse y localizarse en cualquier parte del territorio. Hoy la Capital desea lo mejor para sí y quiere echar de ella y de la Región Metropolitana lo que no le parece bueno para sus habitantes. Lo anterior lo considero extraordinariamente injusto y poco equitativo. Porque resulta que las ciudades puertos deben asumir el costo de ser los receptoras y transmisoras de la carga y de las mercaderías que el país, luego de la apertura comercial, se planteó en torno a lo que debiera ser una correcta política económica. Sin embargo, ahora se pretende dar "libertad" para que las actividades con mejor rendimiento económico puedan establecerse en cualquier lugar.

¿Es justo eso? No me parece. Creo que el país debe desarrollarse en forma equilibrada y armónica. No es razonable que las Regiones estén importando desde la Capital actividades económicas que no son aceptadas en ella, debido a decretos y resoluciones que establecen que se halla saturada. Ésta es una cuestión que nos obliga a efectuar una profunda reflexión.

En teoría económica uno puede sostener muchos argumentos de esta naturaleza, pero no es correcto alterar la realidad de lo que está ocurriendo.

Luego, el Honorable colega habla de los intereses particulares. Deseo preguntarle a qué intereses particulares se refiere. Yo no estoy defendiendo el interés

particular de nadie. No tengo actividad alguna que esté relacionada con almacenes o con aduanas. Ésta es una cuestión fundamental. Porque aquí, en forma genérica, se ha dicho que nosotros estamos defendiendo intereses particulares. Ni el Senador que habla ni ninguno de sus socios desarrollan una actividad de esta naturaleza.

Además, quiero señalar que aquí se han dado argumentos razonables, en cuanto a que debemos actuar en términos globales respecto de la actividad aduanera. Y, dentro de esa globalidad, me refiero concretamente a las ciudades puertos, que no son sólo las aledañas al mar, sino también aquellas como Los Andes, en la que prácticamente todo su quehacer está centrado en la actividad aduanera. Y ésta es una cuestión de fondo. En efecto, no voy a convertir a esa ciudad puerto en transgresora, porque los 600 camiones que a veces pasan por ella, que provocan un “shock” tremendo desde el punto de vista social, de la contaminación, etcétera --no me extenderé al respecto--, no pueden medirse en términos de que esa actividad gravosa para la ciudad no sea compensada de un modo equitativo --sobre todo, cuando hablamos de equidad-- con una actividad de almacenero, la que, sin duda, hará un poco más llevadera y equitativa esa situación.

Sobre esta materia, creo que estamos llevando el debate a términos muy exagerados y extremos. El Honorable señor Andrés Zaldívar ha dado a conocer los argumentos acerca de los alcances de la indicación. Y me parece razonable que, extendiendo los plazos, exista esta posibilidad respecto a los costos. Asimismo, hay un problema de fiscalización, que no podemos alterar significativamente.

El señor DÍEZ (Presidente).- ¿Me permite, señor Senador?

Ha terminado el Orden del Día.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

PROYECTO DE ACUERDO SOBRE SALMONICULTURA NACIONAL ANTE MEDIDAS PROTECCIONISTAS DE ESTADOS UNIDOS

El señor DÍEZ (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de acuerdo formulado por diversos señores Senadores en el que se manifiesta preocupación por los efectos que podría producir en la salmonicultura nacional la adopción de medidas proteccionistas de parte de los Estados Unidos de Norteamérica y en que se solicitan estudios y gestiones al respecto.

El señor Secretario procederá a darle lectura.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El proyecto de acuerdo dice:

“Considerando:

“1.- Que nuestro país ha desarrollado en sólo diez años la industria del Salmón que ha logrado ubicar a Chile como el segundo productor mundial de salmón cultivado, reportando en 1995 exportaciones por 500 millones de dólares, correspondientes a 100 mil toneladas de producto destinado principalmente a los mercados de Estados Unidos y Japón.

“2.- Que esta actividad, desarrollada principalmente en las regiones X, XI y XII, ha llegado a constituirse en una de las principales fuentes de progreso de la zona austral, proporcionando empleo a 17.500 personas en forma directa, y a 10.000 en forma indirecta, incrementando cada año la creación de nuevas fuentes de trabajo. Ello ha significado, además, ampliar las perspectivas de progreso social para los habitantes de dichas regiones.

“3.- Que el aprovechamiento de las ventajas comparativas naturales que ha permitido el desarrollo de esta actividad, se ha verificado en condiciones de libre competencia y sin mediar subsidios de ninguna especie, por lo que su ingreso en los mercados internacionales ha sido en forma transparente y competitiva. De esta forma ha llegado a abastecer actualmente el 34% del mercado de los Estados Unidos de Norteamérica.

“4.- Que la creciente incorporación de nuestro país a los mercados internacionales ha sido un proceso que se ha caracterizado por la transparencia en la competencia internacional, excluyendo cualquier forma de distorsión que atente contra ella.

“5.- Que no obstante ello, la industria salmonera nacional se encuentra actualmente amenazada por la posible imposición de medidas proteccionistas para dificultar el ingreso de la producción chilena a los Estados Unidos, debido a acusaciones por presunto dumping, formuladas por los productores de salmón de ese país.

“6.- Que de verificarse la adopción de medidas de esta especie, junto con significar un retroceso en las condiciones de libre competencia que deben existir en el comercio internacional, se afectará severamente una actividad importante de las regiones australes, con los consiguientes efectos en el empleo y desarrollo general de la zona.

EL SENADO ACUERDA

“Manifiestar su preocupación por los efectos que podrían producir en la salmonicultura nacional la adopción de medidas proteccionistas de parte de los Estados Unidos, y solicitar a Su Excelencia el Presidente de la República que disponga los

estudios e iniciativas destinadas a verificar la inminencia de la implantación de tales restricciones, y precaverlas.

“Igualmente que el Senado de la República realice gestiones ante el Senado de los Estados Unidos de Norteamérica, a fin de informar que, una situación como la descrita, afectará gravemente el progreso y desarrollo de una extensa zona de Chile.”.

El señor COOPER.- Pido la palabra.

El señor HORVATH.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Debo hacer presente a la Sala que, de conformidad al Reglamento, los proyectos de acuerdo no tienen debate. Sin embargo, si el Senado lo estima conveniente, por tratarse de una materia que no ha sido discutida ni analizada en la hora de Incidentes, se darían cinco minutos a los señores Senadores que lo soliciten para fundamentar su voto.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

En votación el proyecto de acuerdo.

--(Durante la votación).

El señor COOPER.- Señor Presidente, cuando se presentó el proyecto de acuerdo estaba ausente. Sin embargo, lo comparto plenamente y, por ende, lo suscribo y apruebo.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, además de los fundamentos del proyecto de acuerdo, conviene resaltar que la actividad de la acuicultura en nuestro país ya no sólo tiene presencia a nivel nacional sino que también una muy importante en el ámbito internacional. De hecho, somos la segunda nación exportadora de salmón en el mundo.

Por otra parte, se ha producido un cambio de mentalidad en Chile, como la ocurrida cuando --recurriendo a un breve símil-- de cazadores recolectores se pasó a una civilización de carácter agrícola. Lo propio está sucediendo en el mar, y en este sentido tenemos ventajas comparativas notables respecto del resto de los demás países, particularmente en la zona austral, que representa territorialmente 34 por ciento de la superficie de Chile, pero que, considerando fiordos y mares interiores, representa nueve veces la superficie marítima reservada a los pescadores artesanales, desde Arica a Puerto Montt. Y son mares protegidos por fiordos y canales.

En tales condiciones, el potencial de la acuicultura se presenta no sólo halagüeño, sino que se transformará prácticamente en un nuevo cobre para Chile, e incluso superior, como me apunta un Honorable colega. El empresario chileno y la gente que vive y trabaja en esas regiones han penetrado sanamente en los mercados

internacionales y han logrado que incluso un pueblo como el estadounidense se familiarice con el consumo del salmón y, pese a las desventajas del costo del transporte desde Chile a los Estados Unidos, compiten en mejor forma, en calidad y precios, con los propios productores norteamericanos. Y ese país, que es el líder de la economía de libre mercado en el mundo, cuando se encuentra ante competencia interna, empieza a inventar cosas. Y una de ellas es la acusación de "dumping", de que en Chile se estaría produciendo con rebajas artificiales de costos, o que no se estarían respetando las normas sanitarias o los aspectos ecológicos ambientales.

Tales denuncias han sido investigadas. Hay incluso productores extranjeros -- noruegos, japoneses, y otros-- que se dedican a esta actividad en nuestro país, y la verdad es que no sólo se cumplen todas las normas del caso, sino que se está trabajando en forma muy eficiente para establecer barreras sanitarias adicionales.

En consecuencia, en ese contexto, este proyecto de acuerdo reviste evidentemente gran trascendencia, porque nuestras exportaciones de salmón y truchas han llegado a abastecer casi el 34 por ciento del mercado de Estados Unidos de Norteamérica, superando los mayores costos por concepto de transporte. Por lo tanto este proyecto de acuerdo es sustancial. Como país, no podemos doblegarnos ante este tipo de amenazas de carácter, por así decirlo, "paraarancelarias". Por eso es importante, primero, su aprobación, y después, la insistencia ante el Gobierno para que, en forma digna, logre mantener esta avanzada chilena en el mundo exterior.

Voto que sí.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, sólo quiero manifestar mi aprobación a este proyecto de acuerdo --que también suscribí--, principalmente, por lo que significa el proteccionismo para el funcionamiento de la economía en el mundo. Creo que, en muchas oportunidades, la actuación de Estados Unidos --que, en muchos sentidos, ha constituido un ejemplo en cuanto al fomento de los regímenes de economía libre-- no condice con su tradición en estas materias. Por eso, estas medidas que afectan a nuestra salmonicultura, provocadas por el proteccionismo norteamericano, merecen nuestro rechazo, y de ahí mi adhesión a este proyecto de acuerdo.

Voto a favor.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura hace unos meses visitó todas las áreas de acuicultura y, en especial, las salmoníferas. Con mucho orgullo podemos afirmar que la labor que están realizando goza de prestigio internacional. En el curso de nuestra visita vimos a varios inspectores de otros países quienes nos informaron sobre la calidad del trabajo que en el ámbito de

la acuicultura se lleva a cabo en Chile. Repito que, en lo relativo al control de calidad, es excelente. La seriedad y responsabilidad con que las industrias y empresas han asumido esta difícil tarea son notables. Incluso una de las empresas, de muy buenas características y de gran prestigio, pertenece a uno de los señores Senadores.

Voto que sí.

El señor PÁEZ.- Señor Presidente, en verdad, ya se ha puesto de manifiesto la importancia que el proyecto de acuerdo reviste para la salmonicultura de la Décima Región. Ya en 1991 tuvimos un problema cuando Estados Unidos de Norteamérica pretendió acusarnos de "dumping". Por lo tanto, son reincidentes en este sentido. El Gobierno ha puesto a disposición de los empresarios a los funcionarios de la Cancillería y del Ministerio de Economía para desarrollar en conjunto una labor de defensa ante este verdadero atentado en contra de esta importante industria nacional. Faltaba el apoyo --muy importante-- del Parlamento, que se ha traducido en este proyecto de acuerdo.

Me encuentro pareado, pero lo voy a levantar unilateralmente porque el Honorable señor Siebert, con quien lo mantengo y que en este momento se encuentra ausente, fue uno de los promotores de este proyecto de acuerdo y lo materializó con sumo entusiasmo. Por eso, lo votaré favorablemente en su nombre y en el mío.

El señor DÍEZ (Presidente).- ¡Desgraciadamente, señor Senador, sólo podemos contabilizar el voto de Su Señoría...!

El señor ROMERO.- Señor Presidente, no puedo estar más de acuerdo con una resolución del Senado atinente a una materia tan delicada como la que afecta a la salmonicultura.

Hemos sido testigos de cómo países desarrollados han venido practicando el proteccionismo casi como un sistema. Ellos se asemejan muchísimo a un viejo conocido nuestro, el padre Gatica, pues predicán la libertad de comercio; sin embargo, nunca la practican. Y cuando tienen la oportunidad de usar su poder económico, lo utilizan sin ambages. Son casi como "santiaguinos centralistas" que, en algún instante, siempre están tratando de colocar a los demás en desmedrada posición.

Quiero expresar mi absoluto acuerdo con la resolución que hoy día se adopta, porque la industria salmonera chilena, que nace a fines de los años 70, y a la que se dota de fuerte innovación tecnológica y capacidad, que le permite superar incluso a países como Canadá y Estados Unidos en la producción de salmón del Pacífico y también del Atlántico, nos ha colocado en un lugar de consideración en lo que atañe a la competencia. Y cuando se llega a ese nivel, hay que tener mucho cuidado con la actividad de un país que está tratando de salir del subdesarrollo.

Por eso, junto con expresar mi adhesión al proyecto de acuerdo, quiero, una vez más, advertir que debemos tener sumo cuidado con quienes no son consistentes ni coherentes entre lo que dicen y lo que hacen.

He dicho.

El señor THAYER.- Señor Presidente, sólo para rogar que se agregue mi nombre al proyecto de acuerdo, con el cual estoy en absoluta concordancia, pero que no pudo suscribir por razones que no es del caso esclarecer aquí.

El señor URENDA.- Señor Presidente, no suscribí este proyecto de acuerdo por estar ausente, pero, obviamente, estoy absolutamente de acuerdo con él, porque incide en una actividad como la salmonera donde pocas veces ha podido apreciarse en mejor forma lo que ha sido la iniciativa técnica chilena, que ha permitido desarrollar en tan poco tiempo una industria que hoy día es la segunda a nivel mundial.

Por ello, adhiero plenamente a lo propuesto.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, éste es un acuerdo oportuno, justo y apropiado.

Pienso que su presentación era la forma de respaldar a una actividad nacional de desarrollo espectacular en los últimos años, creando fuentes de riqueza cuyas cifras hablan por sí solas y con gran ocupación de mano de obra en las Regiones donde se realiza.

Por todo eso, era necesario este acuerdo de apoyo, que tendrá que traducirse --no me cabe ninguna duda-- en un enérgico espaldarazo también por parte del Presidente de la República.

El problema planteado debe hacernos meditar acerca de la importancia de que el país actúe en conjunto, unido, en defensa de esta forma de desarrollo que se viene implementando hace años. Así, cuando ocurran situaciones de dumping u otras --que casualmente tienen origen en el país líder en economía de mercado--, estaremos preparados para hacer frente a decisiones tan injustas.

No puede ser que se apliquen medidas que impidan el desarrollo en que Chile se halla empeñado. Pero, para eso, no sólo basta incentivar las actividades que implican crecimiento, sino que, además, debemos encontrar las formas y los canales adecuados de defensa en instancias internacionales, con el objeto de poner atajo a decisiones injustas e unilaterales en contra de la libertad de comercio.

Voto que sí.

El señor DÍEZ (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba el proyecto de acuerdo (26 votos).

QUINTA REGIÓN, y a señor Director del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota, acerca de EVALUACIÓN DE NORMAS LEGALES APLICABLES EN EMERGENCIAS.

Del señor SIEBERT:

Al señor Ministro de Obras Públicas, tocante a PAVIMENTACIÓN DE AERÓDROMO DE QUELLÓN (DÉCIMA REGIÓN), y a señor Gerente General ESSAL, Décima Región, referente a ALCANTARILLADO EN LOCALIDAD DE CORTE ALTO, COMUNA DE PURRANQUE (DÉCIMA REGIÓN).

)-----)

El señor DÍEZ (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Senador señor Ruiz (don José).

PRÁCTICAS EMPRESARIALES ANTISINDICALES. OFICIO

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, Honorables colegas, en el siglo XIX prevalecía un pensamiento materialista y economicista que consideraba al trabajo como una especie de mercancía que el trabajador vende al empresario. Estas formulaciones han ido cediendo lentamente, y no sin retrocesos ocasionales, a un modo más humano de pensar y valorar el trabajo.

Esta evolución obedece a la interacción de varios factores, entre los que se destaca la acción de las organizaciones de los trabajadores; se reconoce un importante rol histórico a los sindicatos en la dignificación del trabajo y, consecuentemente, de la persona del trabajador. Es necesario valorar la constitución de organizaciones de trabajadores y en favor de ellos, como una reacción solidaria frente a los niveles de degradación a que se había llegado en el ámbito laboral en el siglo pasado.

Para Juan Pablo II la cuestión obrera "ha dado origen a una justa reacción social, ha hecho surgir y casi irrumpir un gran impulso de solidaridad entre los hombre del trabajo... Semejante reacción ha reunido al mundo obrero en una comunidad caracterizada por una gran solidaridad". Es por eso que, según la Encíclica Laborem Exercens. "se debe reconocer francamente que fue justificada, desde la óptica de la moral social, la reacción contra el sistema de injusticia y de daño, que pedía venganza al cielo."

Esta misión dignificante y justiciera es un fin y una tarea permanente de los sindicatos, no es algo que ellos hicieron a fines del siglo pasado y a comienzos del presente, y que ya no necesitan realizar. El peligro de deshumanización del trabajo sigue aún vigente, y como señala la citada Encíclica "conviene reconocer que el error del

capitalismo primitivo puede repetirse dondequiera que el hombre sea tratado de alguna manera a la par de todo el complejo de los medios materiales de producción, como un instrumento y no según la verdadera dignidad de su trabajo, o sea, como sujeto y autor, y, por consiguiente, como verdadero fin de todo el proceso productivo."

Es importante considerar que la solidaridad de los trabajadores ha ido posibilitando la realización de cambios profundos, ejecutándose transformaciones en los medios de producción y en los sistemas económicos. Se puede constatar cómo, por medio de su organización en sindicatos, los trabajadores influyen en las condiciones de trabajo, así como en una constante revisión y mejora de la legislación laboral y de la seguridad social.

El Papa Juan Pablo II señala sin ambigüedades que la situación actual, pese a estos avances, está llena de contradicciones y perturbaciones a la dignidad del trabajo, y con ello, ratifica la actualidad de la organización sindical y de su misión. Así, en *Laborem Exercens* indica que "sistemas ideológicos o de poder, así como nuevas relaciones surgidas a distintos niveles de la convivencia humana, han dejado perdurar injusticias flagrantes o han provocado otras nuevas."

Juan Pablo II agrega que "a escala mundial, el desarrollo de la civilización y de las comunicaciones ha hecho posible un diagnóstico más completo de las condiciones de vida y del trabajo del hombre en toda la tierra, y también ha manifestado otras formas de injusticia mucho más vastas de las que, en el siglo pasado, fueron estímulo a la unión de los hombres del trabajo para una solidaridad particular en el mundo obrero.". Siendo las formas de injusticia aún más vastas que las que en el siglo pasado dieron origen a los sindicatos, ellos son hoy, en el cumplimiento de sus finalidades, instituciones plenamente vigentes, y son motivo y ocasión para la solidaridad en el mundo laboral.

Los sindicatos han crecido a lo largo del siglo sobre la base de la lucha de los trabajadores para la tutela de sus justos derechos frente a los empresarios. La defensa de aquéllos constituye la misión permanente de las organizaciones sindicales. Ellas son un exponente de la lucha por la justicia social. Esta lucha, según Juan Pablo II, debe ser vista como una dedicación normal en favor del justo bien. En este caso, por el bien que corresponde a las necesidades y a los méritos de los hombres del trabajo, pero no es una lucha contra los demás. El Papa agrega que "si en cuestiones controvertidas asume también un carácter de oposición a los demás, esto sucede en consideraciones del bien de la justicia social; y no por la lucha o por eliminar al adversario."

Todo esto lleva al Sumo Pontífice a sostener que "las organizaciones de este tipo son un elemento indispensable de la vida social, especialmente en las sociedades modernas industrializadas", y añade que "la unión de los hombres para asegurarse los derechos que les corresponden, nacida de la necesidad del trabajo, sigue siendo un factor constructivo de orden social y de solidaridad, del que no es posible prescindir."

La Iglesia, desde la Encíclica Rerum Novarum, afirma categóricamente el derecho de los trabajadores para establecer sindicatos, junto con juzgar moralmente necesaria la constitución de tales asociaciones frente a las condiciones laborales y de vida de los hombres del trabajo. Se afirma que a los trabajadores no se les puede restringir, sin injusticia, la libertad de unirse en organizaciones, mediante las cuales puedan defender sus propios derechos.

La Iglesia Latinoamericana, reunida en Santo Domingo, asume la tarea de "apoyar las organizaciones propias de los hombres del trabajo para la defensa de sus legítimos derechos, en especial un salario suficiente y de una justa protección social para la vejez, la enfermedad y el desempleo". El apoyo manifestado por los obispos significa la afirmación de la vigencia y valor de la acción de los sindicatos en la realización de sus fines propios en América Latina.

Después de esta breve mirada al pensamiento social de la Iglesia sobre la necesidad de las organizaciones sindicales en sociedades como la nuestra, cabe la siguiente pregunta: ¿Qué pasa actualmente en nuestro país al respecto?

Días atrás me visitó, en mi oficina del Congreso Nacional, un grupo de dirigentes del recientemente constituido Sindicato de Trabajadores Brink's Chile S.A., Quinta Región, quienes me manifestaron lo siguiente:

1.- Que con fecha 10 de mayo de 1996 constituyeron legalmente su organización sindical, y que sólo tres días después, el 13 del mismo mes, fueron despedidos de la empresa los tres dirigentes elegidos por los trabajadores, impidiéndoseles el ingreso a la empresa y limitando el ejercicio de sus cargos sindicales. Con ello, se desconoce arbitrariamente el fuero con que la ley laboral los ampara.

2.- Que, junto con no respetar dicho fuero, la empresa habría efectuado maniobras engañosas, al fechar las cartas a través de las cuales se les comunicaba el despido el día anterior a la constitución del sindicato, en circunstancias de que estos trabajadores ejercieron sus funciones normalmente los días 9 y 10 de mayo, y de que las cartas ingresaron a la oficina de correos el día 13 del mismo mes.

3.- Que hicieron la denuncia respectiva ante la Inspección del Trabajo de Viña del Mar, la que procedió a fiscalizar y a constatar in situ la arbitrariedad denunciada, conminando a la empresa a cumplir con la ley y reintegrar a los trabajadores.

4.- Que, a la fecha, la Inspección del Trabajo ha realizado varias fiscalizaciones y se ha advertido a la empresa de la eventual aplicación de sanciones, que alcanzarían hasta el cierre temporal de ella por 10 días; que ha tomado conocimiento de este asunto la Directora Regional del Trabajo, y que, no obstante todo esto, la empresa no ha enmendado la situación y las autoridades no la han sancionado.

5.- Que la empresa habría llegado más lejos aún, al realizar una campaña intimidatoria hacia los miembros del sindicato, con el fin de que lo abandonen.

6.- Que, por último, se habrían realizado otras prácticas desleales antisindicales por parte de la empresa --concretamente, en abril de este año-- durante un proceso de negociación sindical, oportunidad en que se efectuaron reemplazos de trabajadores en huelga por personal militar en servicio activo.

Lamentablemente, la grave situación representada a este Parlamentario no es la primera ni será la última en nuestro país. Resulta dramático constatar que en el ámbito laboral se mantienen pendientes por más de un siglo situaciones de injusticia denunciadas por León XIII, que dan cuenta de la falta de reconocimiento de la dignidad de la persona del trabajador y de su derecho a organizarse. La autoridad pública y el Derecho no sólo deben conformarse con reconocer ciertos derechos, sino que deben proporcionar medios eficaces para su efectivo ejercicio.

Solicito a la Mesa oficiar al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, remitiéndole texto de mi intervención, y pidiéndole que el Supremo Gobierno, si lo tiene a bien, disponga lo siguiente:

1º.- La más pronta intervención de las autoridades fiscalizadoras, de modo que se ponga inmediato remedio a la situación denunciada.

2º.- El estudio y revisión de las actuales normas, en la perspectiva de mejorar los sistemas de fiscalización y agravar las sanciones para las empresas que realicen prácticas antisindicales y que persigan a los trabajadores que legítimamente desean ejercer su derecho de asociación.

El fin último del sindicato, como el de toda organización puesta al servicio del hombre, es trabajar por el perfeccionamiento y dignificación de la persona humana. Las organizaciones sindicales deben cumplir en el tiempo presente esta importante función: reafirmar la dignidad e importancia del trabajador en una sociedad que no

responde a cabalidad a las necesidades fundamentales de las personas y que oprime a los más pobres, defendiendo sus derechos y haciéndoles participar de manera más plena y digna en la vida social.

Es deber de las autoridades garantizar a los trabajadores la libertad de formar sus organizaciones para tan nobles tareas.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Se enviará el oficio del envío solicitado y se remitirá la intervención de Su Señoría, en la parte que no dice relación al conflicto laboral mencionado.

El señor RUIZ (don José).- El conflicto ya terminó, señor Presidente.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- De todas maneras, adherimos a las expresiones de nuestro Honorable colega.

El señor DÍEZ (Presidente).- El siguiente turno corresponde al Comité Renovación Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

EXPORTANDO CONTAMINACIÓN: SITUACIÓN QUE AFECTA AL VALLE DE QUILLOTA. OFICIO

El señor ROMERO.- Señor Presidente, recientemente hemos conocido el pronunciamiento de altas autoridades de Gobierno llamando a la instalación de industrias fuera de Santiago, específicamente en las Regiones Quinta y Sexta, como una manera de consolidar una macrozona central, que exceda los límites de la Región Metropolitana.

La iniciativa, por cierto, es positiva para el desarrollo de las regiones señaladas, si bien el país debiera ser considerado como un todo armónico a lo largo de toda su extensión geográfica. Entendemos, sin embargo, que la propuesta gubernamental está directamente relacionada con la necesidad urgente de restar actividades a Santiago, ciudad cuyos índices de contaminación han llegado a ser dramáticos y motivo de controversia permanente entre médicos y autoridades responsables de enfrentar el problema.

Las Regiones Quinta y Sexta, que rodean a la Metropolitana, miran con buenos ojos la posibilidad de que en ellas se levanten complejos industriales que representen inversión y fuentes de trabajo, pero, para este objetivo, deben establecer las condiciones necesarias que hagan posible y atractivo el traslado de dicha inversión, dotando de infraestructura adecuada a áreas de levantamiento industrial predeterminadas, según estudios serios, que tomen efectivamente en cuenta los distintos factores que inciden en esta determinación y, muy particularmente, el medio ambiente y sus consecuencias directas: contaminación y calidad de vida.

La planificación en esta materia es de suyo importante. De otro modo, el crecimiento inorgánico y desordenado no hará sino repetir en el mediano plazo, en estas regiones, los mismos problemas que enfrenta la Capital. Las autoridades de Gobierno tienen una clara responsabilidad en este tema, ya que son las llamadas a preservar el medio ambiente para las generaciones venideras.

Un ejemplo claro se está produciendo ya en la Quinta Región, donde algunas importantes empresas se encuentran empeñadas en instalar sendas centrales termoeléctricas en las afueras de la ciudad de Quillota. Nadie podría oponerse a ello, por representar ventajas desde muchos puntos de vista; pero el lugar, la localización escogida para su levantamiento, está inserto en medio de un rico valle agrícola, reconocido por sus tierras de gran fertilidad, donde existe una actividad de este tipo que da trabajo directo a más de 36 mil personas, e indirecto a otras tantas, con activos que superan los 500 millones de dólares.

Se ha formado, incluso, un Comité Pro Defensa del Valle de Quillota, que está haciendo ver sus puntos de vista ante la COREMA y la CONAMA, y ha propuesto dos sitios alternativos concretos para la instalación de estas industrias, en lugares donde los vientos permitirían una mejor dispersión de los gases, llevándolos hacia zonas inhabitadas y no productivas.

Abogamos por un ordenamiento territorial adecuado, que implique la instalación de industrias necesariamente contaminantes sólo en zonas deprimidas o marginales, cualquiera que sea el tipo de tecnología que utilicen. Desde el punto de vista ambiental siempre se podrá establecer la mejor localización para ellas, donde se puedan disminuir efectivamente sus riesgos.

Creemos importante descongestionar Santiago, pero sin afectar la calidad de vida de otras regiones. Bienvenida la inversión sana, que contribuya a incrementar la actividad económica, ayude a generar fuentes de trabajo y dé posibilidades de desarrollo más allá de la Capital. Las regiones están dispuestas a recibir esta inversión y están preparadas para atraer a los inversionistas, pero ello no significa que estén dispuestas a ser el basurero receptor de la exportación de contaminación.

Pido oficiar en mi nombre a la COREMA, a la CONAMA y al Comité Pro Defensa del valle de Quillota, porque me parece muy serio y grave que continuemos en presencia, sin advertir, de una situación de esta índole.

He dicho.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

SITUACIÓN QUE AFECTA AL VALLE DE CASABLANCA. OFICIO

El señor ROMERO.- Señor Presidente, a través de estas palabras, deseo expresar la preocupación de la comunidad local por la eventual materialización de un proyecto que consiste en la instalación de un horno para el tratamiento de residuos hospitalarios de carácter patológico, industriales, de naves y aeronaves, que realizaría la empresa "Bioseguridad S.A.", y que contempla una inversión total de 1 millón de dólares. Este hecho constituye un verdadero balde de agua fría para un valle que, en el último tiempo, ha experimentado un desarrollo sorprendente y notable en materia de viñedos.

En efecto, Casablanca --y basta mirar a ambos lados cuando uno viaja por la ruta 68--, de ser un sector agreste y condenado a una actividad ganadera disminuida, gracias a sus ventajas naturales, su clima, su empuje empresarial y el aporte de los trabajadores, se ha convertido hoy en día en un centro de producción vitivinícola de reconocido prestigio internacional, con más de 2 mil hectáreas plantadas, en las que se han realizado cuantiosas inversiones por más de 40 millones de dólares, aplicando modernas tecnologías que han hecho que el valle se encuentre a la par de los más prestigiosos centros de producción vinífera.

El especial microclima del sector radica en su peculiar anomalía climática, debido a la influencia marina que produce diariamente brisas heladas. Esto significa que durante los meses más calurosos --diciembre y enero-- el valle sólo experimenta una hora de temperaturas altas, provocando una extensión en el período de maduración de la vid y un retraso en la época de cosecha de cerca de un mes, en comparación con el resto del valle central.

Éstas son algunas de las características inmejorables con que cuenta esta actividad en la comuna, la cual ha optado claramente por una línea de desarrollo que identifique al valle como un lugar de excelencia en la actividad vitivinícola y lo asocie, además, a un centro de agroturismo que permita la instalación de importantes proyectos inmobiliarios que pretendan ofrecer sus inigualables ventajas, como son la cercanía con las grandes urbes, su seguridad ciudadana y, en definitiva, una mejor calidad de vida.

Sin embargo, la referida instalación de la planta de tratamiento de residuos hospitalarios no solamente perjudicará lo ya descrito, sino que también atentará en contra del patrimonio ambiental de la comuna y la conservación de su naturaleza.

La tecnología de incineración con que se pretende dotar a esta planta de residuos es altamente discutida. En Europa, especialmente en lugares como Inglaterra u Holanda, estos sistemas han provocado un perjuicio para los productos que se

comercializan en las zonas donde existen dichas plantas de residuos. Incluso en Argentina se ha creado una gran controversia respecto de plantas de similares características.

Por otro lado, considero importante que se cuantifique el daño al patrimonio ambiental, pues la actividad pujante de Casablanca radica en que la excelencia de los vinos allí producidos compite fuertemente en el mercado internacional con la de valles mundialmente prestigiados. Es el caso de los valles del Napa en California, de Sonora y, en Francia, de Bordeaux, por mencionar algunos.

Estos valles se han prestigiado no sólo por la calidad de sus vinos, sino también por el medio ambiente en el cual pueden crecer, lo que, sin duda, no sucedería en el caso de materializarse la iniciativa comentada.

Actualmente, la COREMA ya presentó los términos de referencia por medio de los cuales la empresa Bioseguridad deberá enmarcar su estudio de impacto ambiental, al cual se ha sometido voluntariamente. No obstante ello, tanto el Concejo Municipal de Casablanca como diversas organizaciones comunitarias han manifestado su preocupación por los eventuales perjuicios, no sólo ambientales, sino también económicos, que tendría una posible decisión de autorizar el funcionamiento de una planta de residuos.

Baste señalar que hace dos días tuve la oportunidad de sostener una extensa conversación con el Director del recién instalado Colegio Inglés de Casablanca, ex Director de los Colegios Craighouse y Grange School de Santiago de Chile, quien se encontraría en la imposibilidad de seguir desarrollando sus actividades educacionales, porque aquel establecimiento quedaría a 100 metros de distancia, aproximadamente, de la planta de residuos que se instalaría en medio del valle de Casablanca.

En mi opinión, la autoridad administrativa debe considerar y escuchar a los habitantes de la comuna al momento de tomar su decisión. Asimismo, estimo necesario solicitar la mayor cantidad de estudios posibles y exigir los mejores resguardos para poder, recién en ese instante, tomar una decisión apropiada.

Considero importante que la comunidad de Casablanca pueda saber realmente cuál es la situación en la que quedaría el valle en el caso de autorizarse la instalación de la industria. Y para ello es indispensable que la discusión se realice con la mayor información y transparencia posibles, pues no siempre el avance de la modernidad significa, como en este caso, un avance en la calidad de vida.

Pido oficiar en mi nombre a la COREMA, a la CONAMA, al Comité Pro-defensa de Casablanca, a la Municipalidad de Casablanca y a todas aquellas

organizaciones medioambientales que se enmarcan dentro de las actividades de la Quinta Región, porque me parece extraordinariamente serio y grave que sigamos presenciando, sin advertir, una situación de este tipo.

He dicho.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

El señor DÍEZ (Presidente).- En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, me parece muy atingente la intervención del Senador señor Romero. Más de alguna vez hemos tratado el tema que abordó. Y cuando un Ministro de Vivienda y Urbanismo propuso la construcción de una megápolis y una industrialización masiva, desde Los Andes hasta San Fernando, personalmente manifesté algunas aprensiones, las que hoy repetiré.

En mi opinión, este tema amerita un estudio mucho más profundo. Se quiere descontaminar Santiago instalando industrias en las mismas condiciones de clima y geografía presentes en la Capital, es decir, pegadas a la Cordillera, que es un frontón natural que impide el desplazamiento de los vientos hacia el oriente y que, por otra parte, da lugar a la inversión térmica que se produce en ciertos meses de otoño e invierno. Indiscutiblemente, proceder así es extender la capa de smog y contaminación desde Santiago hacia Los Andes y hasta San Fernando.

Con el permiso del Senador señor Romero, a mi juicio, las condiciones de la costa son las más favorables para industrializar el país. Esto debe ser motivo de un estudio muy profundo, porque, en primer lugar, dicha zona no presenta la inversión térmica que se produce pegada a la Cordillera. Nunca he visto helar en San Antonio, en Valparaíso o en Viña del Mar. En segundo término, tampoco he visto una montaña que dificulte el que los vientos vayan a donde corresponde, y no a contaminar la ciudad. Obviamente, siempre habrá alguna dificultad, pero creo que ella debe estudiarse.

No me gustaría que mi Región, especialmente la ciudad de Rancagua, en la cual vivo, fuera invadida por industrias, pero sí propiciaría, dentro de mis conocimientos, el que esas industrias se colocaran desde Coltauco hacia el poniente, San Vicente, etcétera, en donde no existe ni inversión térmica ni montañas que impidan el natural "venteo", por llamarlo de alguna manera.

Es fundamental estudiar el tema en profundidad y que haya un verdadero foro en donde se discutan extensamente los distintos aspectos que involucra, para así poder llegar a una solución. Es indiscutible que la autoridad, de manera permanente, se

encuentra con la siguiente dificultad: debe hacer vertederos, pero ninguna comuna acepta que se instalen basureros. Y obviamente, la basura a alguna parte debe llegar. Se podrá discutir todo lo que se quiera, pero en algún momento habrá que resolver el asunto, pues, en caso contrario, se convertirá en un tema de debate hasta el infinito sin resolver ninguna situación.

Se trata de una materia que amerita ser analizada. Desde ya expreso mis aprensiones, pues --reitero-- considero que el tema debe discutirse con mayor profundidad. Incluso, en una próxima reunión, quisiera opinar acerca de lo sucedido en Quilpué, porque lo mismo puede ocurrir en Rancagua si se pretende construir un aciducto que transporte ácido sulfúrico, en vez de usar los caminos y camiones para su traslado. A lo mejor, resulta mucho más barato el aciducto, pero el riesgo que significa transportar a través de él ácido sulfúrico, lo dejo a la imaginación y al conocimiento que tienen los señores Senadores para vislumbrar lo que podría significar la ruptura de una instalación que no transporta bencina, sino ácido sulfúrico.

Son temas que nuestra Comisión de Medio Ambiente, cuyo Presidente está presente en la Sala, ha discutido extensamente, pues revisten la mayor importancia, y ojalá dieran pie a una sesión especial que permita discutirlos, pues ellos trascienden a una región y a una comuna en particular.

Antes de ayer, escuché una exposición extraordinaria referida a la eventual planta que se instalaría en la ciudad de Quillota, y quedé impresionado por las cifras entregadas, las cuales más o menos conocía; pero en esa ocasión fueron ratificadas: sólo el 1 por ciento del territorio nacional es apto para la agricultura. Entonces, tenemos que ver, conforme a lo señalado por el Senador señor Romero, cómo preservar y resguardar esa zona agrícola. Tal vez sea mejor mandar las ciudades --perdonen la expresión--, no a la punta del cerro, sino hacia los cerros, y construir las industrias en la parte más costera, la que no presenta los inconvenientes de ese murallón formado por la Cordillera de los Andes, y tampoco los problemas de la inversión térmica que se produce cerca de ella.

El señor DÍEZ (Presidente).- El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Agradezco al Comité Socialista por los minutos que me ha concedido.

PROBLEMAS DE LICEOS INDUSTRIALES DE NOVENA REGIÓN. OFICIO

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, yo diría que el país entero ha recibido con mucha alegría los anuncios de Su Excelencia el Presidente de la República respecto a legislar para hacer una profunda transformación del proceso educacional chileno, el cual,

lamentablemente, durante 20 ó 25 años, no ha experimentado una transformación en sus fines y objetivos. Esto es más apremiante hoy, atendido el hecho de que entramos, en 4 ó 5 años más, al siglo de la ciencia y de la tecnología. Evidentemente, el material humano, el ser humano, debe estar capacitado y habilitado para desenvolverse y desempeñarse en la era de la modernidad y de la tecnología.

Dentro de esta reforma educacional, la educación técnico-profesional está esperando una modificación sustancial que realmente la coloque a la altura de los tiempos actuales. Y, en ese sentido, los países asiáticos, con su "milagro económico", han demostrado que se consiguen resultados sumamente positivos cuando se efectúa una fuerte inversión fundamentalmente en ese nivel del sistema educacional.

En esta oportunidad, quiero referirme a una situación que se presenta en nuestro país y que me han señalado los trabajadores de los liceos industriales de Nueva Imperial, Angol y Curacautín, así como un sector de dirigentes de un liceo industrial de Temuco, establecimientos todos ellos administrados por una corporación empresarial conocida con la denominación de "CORPRIX".

Ese sector laboral, que también ha sostenido entrevistas con el Ministro de Educación, señor Sergio Molina, manifiesta su deseo de que dicha administración termine, o bien, sea modificada sustancialmente, por algunas razones que me han expuesto los dirigentes gremiales en forma muy concreta.

En primer lugar, consideran que el proyecto educacional de esos establecimientos de ninguna manera obedece, al menos en tres de ellos, al impulso de una iniciativa modernizadora. Reconocen, sí, que el Liceo Industrial de Temuco ha logrado ese objetivo, evidentemente, y puede ser mostrado ante la opinión pública como reflejo de un esfuerzo muy responsable. No acontece lo mismo, sin embargo, en el caso de los liceos de Nueva Imperial, de Curacautín y de Angol, hasta el extremo de que sostienen que desde 1960 prácticamente no han sido renovadas las maquinarias, lo que hace bastante estéril la labor formadora de mandos medios.

Entre los aspectos que han hecho presentes, y que también han indicado al señor Ministro, se cuenta, por ejemplo, el de que se han cometido errores --no diré que en ello ha existido una intención perversa--, al ser utilizados recursos de la subvención educacional en la adquisición de bienes raíces, lo que, lamentablemente, no condice con el espíritu y la orientación con que se proporcionan esos fondos. Y es así como se ha comprado un predio agrícola comprendido desde el sector de Pillanlelbún hasta Temuco, al igual que un edificio con oficinas.

Lo que plantean los trabajadores es que incluso se ha llegado al error de incluir en las planillas del personal docente a quienes se desempeñan en el medio agrícola. Y los recursos obtenidos de la explotación del predio no han sido puestos a disposición de proyectos educacionales.

Por lo tanto, esta situación ha provocado descontento y, diría, una relación no armónica entre este profesorado y los ejecutivos de la entidad de tipo empresarial.

El Ministro señor Molina, ante visitas que le hicimos, determinó el envío de una comisión a la Región de la Araucanía, para entrevistarse con los trabajadores de la educación de CORPRIX, así como con las autoridades municipales. El funcionario a cargo de ese cometido, el señor Joignant, envió la delegación, pero, en forma increíble -- y solicito que ello sea aclarado--, ninguno de sus integrantes se contactó ni con los alcaldes respectivos ni con los trabajadores.

Y, para dar seriedad a los hechos que consigno, doy lectura parcial a una certificación firmada por el Alcalde de la Comuna de Curacautín, señor Raúl Eduardo Reyes Motran, quien expresa "Que, tanto el infrascrito, como ningún integrante del Concejo Municipal de Curacautín, les consta haber recibido visita de algún funcionario del Ministerio de Educación, a objeto de verificar en terreno las condiciones actuales en que se encuentra el Liceo C-12 de esa ciudad."

Debo puntualizar que al señor Ministro le fueron entregadas fotografías de ese establecimiento, las que muestran, objetivamente, que los talleres, en donde se imparten especialidades electromecánicas y se opera con altos voltajes, registran 20 centímetros de agua en la superficie, durante el invierno, de modo que corre un gran riesgo la vida de los educandos que deben laborar en ellos.

También tengo aquí el oficio que me remitió el Alcalde de Nueva Imperial, señor Omar Henríquez Comben, quien dice: "Por el presente, informo a Ud. que en ocasión alguna se ha hecho presente en esta Alcaldía, algún funcionario del Ministerio de Educación para informar o pedir opinión acerca de firma de un nuevo convenio con la CORPRIX IX Región."

Y, finalmente, doy a conocer una comunicación del Alcalde de Angol, señor Enrique Sanhueza Burgoa, quien expone: "Mediante el presente oficio me permito informar a Ud., que funcionarios del Ministerio de Educación jamás me han entrevistado para informarse o consultar sobre el funcionamiento de la Escuela Industrial de Angol por Corprix."

A estos documentos debo agregar los que hacen llegar, asimismo, los presidentes de los sindicatos de las escuelas industriales de Imperial, de Angol y de Curacautín.

Por estas razones, señor Presidente, dado que en el mes en curso corresponde firmar la extensión de estos convenios entre el Ministerio de Educación y las diferentes corporaciones empresariales que tienen a su cargo la administración de establecimientos industriales como los aludidos, solicito que por lo menos en lo que respecta a CORPRIX y los liceos que he mencionado se proporcione, primero, una información al Senador que habla, respecto de los motivos por los cuales los enviados a fiscalizar las situaciones denunciadas por los trabajadores no hicieron los contactos necesarios, como era el compromiso asumido por el Ministro de Educación, señor Molina, en presencia de los dirigentes de las agrupaciones respectivas.

Además, si el señor Joignant se hallaba desde hace más de cuatro años en conocimiento de la orientación equivocada que se daba a los recursos de educación, empleados para adquirir bienes raíces, es necesario saber por qué no se actuó para los efectos de una corrección, como procedía. Y ello, hasta el extremo de que en una reunión ese funcionario se permitió plantear, frente al señor Ministro, la fórmula consistente en que la entidad empresarial vendiera los predios agrícolas y los dineros se repartieran entre los profesores. Esto me provocó una tremenda inquietud y perplejidad, sobre la base de que la destinación, así, en forma tan liviana, de dineros fiscales de un ítem específico no puede ser justificada en inversiones que no corresponden.

En virtud de lo anterior, señor Presidente, solicito que se oficie al señor Ministro de Educación para que detenga la firma del convenio con CORPRIX, hasta que se aclare la no relación entre las autoridades de esa Secretaría de Estado con los trabajadores y los alcaldes a que he hecho referencia. Estos últimos incluso han manifestado encontrarse dispuestos a recibir los institutos industriales y administrarlos con los profesores.

Aún más, en este instante los trabajadores de CORPRIX están desarrollando un proyecto educacional en esta materia.

Es todo cuanto puedo informar al respecto, señor Presidente. Reitero mi solicitud de que se envíe el oficio mencionado, subrayando que mi planteamiento apunta a que el señor Ministro dé una respuesta dentro de un plazo prudencial y a que ella no llegue a esta Corporación y al Senador que habla una vez firmado el convenio con CORPRIX.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, conforme al Reglamento, en nombre del Honorable señor Muñoz Barra.

El señor DÍEZ (Presidente).- El turno siguiente corresponde al Comité Institucionales, que no intervendrá.

En el tiempo del Comité Mixto, tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

EXIGENCIAS PARA PROYECTOS INDUSTRIALES. OFICIO

El señor HORVATH.- Señor Presidente, quisiera referirme en esta oportunidad a la realidad que ha quedado al desnudo, por así decirlo, con el accidente del oleoducto de SONACOL en el área de Quilpué. Allí, como la opinión pública se enteró, se derramaron más de cien mil litros de bencina de alto octanaje, lo que ocasionó daño a la población, peligro para la salud, riesgo de incendios, e incluso, un grave perjuicio al existir una quebrada que alimenta el sector del estero Marga Marga, que justamente se había logrado empezar a recuperar, producto del avance de algunas obras del proyecto de ESVAL.

Con anterioridad, hemos recibido noticias de accidentes de gasoductos en zonas urbanas, como la Región Metropolitana, Concepción, en fin. El problema surge porque las autorizaciones para instalar oleoductos, gasoductos o ductos con sustancias peligrosas son otorgadas por la Superintendencia de Electricidad y Combustible prácticamente en forma directa, previa solicitud de una empresa, siempre que se defina la localización. Los últimos accidentes han dejado al desnudo que los trazados, las localizaciones y las condiciones de seguridad de este tipo de obras no son las mejores. De hecho, los trazados deberían ser definidos con consideraciones más amplias, ya que, evidentemente, en las áreas de riesgo tendría que haber mayor preocupación, para evitar accidentes como los mencionados, mejor sistema de válvulas y mayores estudios de seguridad y prevención de riesgos.

En tal sentido, estimo conveniente que el Senado y en particular la Comisión de Medio Ambiente, soliciten la realización de un catastro nacional de los ductos que transportan sustancias peligrosas y combustibles, así como los que se piensa implementar en el futuro, priorizando, en primer lugar, las zonas urbanas, donde hay población y viviendas, actividades industriales y rurales, y también las zonas naturales, en las cuales puedan ser afectados importantes recursos naturales, como bosques, fauna y cursos de agua.

Mediante ese catastro, podría desarrollarse una acción destinada principalmente a mejorar las condiciones de prevención de riesgos, el estudio de nuevas localizaciones y la adopción de otras medidas.

Para resolver el problema en referencia existen dos caminos.

En primer término, el proyecto que actualmente se tramita y presentado por los Senadores señora Carrera y señores Díaz, Huerta y quien habla, para modificar la ley 19.300, sobre Bases del Medio Ambiente, a fin de que los estudios de impacto ambiental incluyan la etapa de búsqueda, la localización, los proyectos industriales y el trazado, de manera que, dentro del abanico de alternativas, se disponga la óptima, como corresponde a la empresa privada, que requiere de reglas previas transparentes y sanas, y que las distintas partes en juego --Gobierno, Estado y comunidades-- asuman su rol.

Por otro lado, se requiere establecer un plan de ordenamiento territorial del país, ya que no es admisible que distintos proyectos, en la acelerada actividad económica que vivimos en Chile, estén cercenando otras oportunidades de desarrollo, como es el caso de las localizaciones de centrales termoeléctricas proyectadas en Quillota, o el de un incinerador de residuos hospitalarios en Casablanca. Sin duda, debe de haber otros lugares que no pongan en jaque las opciones y vocaciones de nuestro territorio, sobre todo en áreas agrícolas, donde no sólo hay que proteger las especies, sino también permitir que crezcan y compitan en forma sana. Porque, en un mundo globalizado en que se bajan los aranceles --como señalábamos antes en el caso del salmón--, los elementos paraarancelarios empiezan a jugar un rol más importante.

Evidentemente nadie va a beber un vino u otro producto proveniente de un valle agrícola, ubicado junto a un lugar donde se realiza una actividad que conlleva un riesgo ambiental muy alto, aun cuando cumplan con las normas vigentes. Sea por el incinerador de residuos hospitalarios, hoy, o por el ducto de un hospital cercano a un sitio donde se practique la acuicultura el día de mañana, aunque se manifieste que se cumple la ley, nadie va a aceptar un producto proveniente de allí por la mancha que trae. Por decirlo de otro modo: rompe su sello verde.

En este sentido, se hace muy importante contar con un sistema de ordenamiento territorial implementado región por región y comuna por comuna, en el cual no se busque tanto una planificación centralizada o descentralizada por el Estado, sino que haya un claro rol y participación de los sectores público y privado en la configuración del mismo.

Así, para evitar los problemas que ya tenemos --como el de las 50 mil hectáreas del mejor suelo agrícola bajo el cemento de la Región Metropolitana-- y los que vendrán --los proyectos de centrales termoeléctricas que vulneran el potencial de desarrollo de Quillota; el que amenaza determinada condición ecológica en el sector de Casablanca, o el basurero de residuos radioactivos que se piensa hacer en Argentina y

que afectarían no sólo a Chile, sino a todo el Cono Sur de América, por nombrar sólo algunos de los ejemplos de entre los muchos que hay a lo largo y ancho de nuestro país-, me permito solicitar el envío de algunos oficios, para que estas materias sean estudiadas e informadas al Congreso Nacional.

En lo referente a la primera parte de mi exposición, pido que se oficie al Superintendente de Servicios Eléctricos y Combustibles, al Ministro de Economía, al de Energía, al de Agricultura, al de Vivienda y Urbanismo y desde luego al Presidente de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, por ser los organismos competentes en estas materias. Y, en lo relativo al tema del ordenamiento territorial, al Ministro de Planificación y Cooperación.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, de conformidad al Reglamento.

El señor DÍEZ (Presidente).- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 13:51.

Oswaldo Palominos Tolosa
Jefe de la Redacción
subrogante